UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA
UNAN – LEÓN

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

TEMA: ANÁLISIS JURÍDICO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONA EN EL DEPARTAMENTO DE LEÓN ENFOCADO A LA NUEVA LEGISLACIÓN PENAL.

MONOGRAFÍA PREVIA A OPTAR AL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO

AUTORES:

Br. KELLY ELIZABETH SOLÓRZANO CORRALES.
Br. JERÓNIMO JOSÉ TAPIA TRUJILLO.

TUTOR:

Lic. TERESA RIVAS.

Mayo 2009

AGRADECIMIENTO

A DIOS

Todo poderoso por habernos dotado de la sabiduría y fortaleza para llegar a culminarlo de manera exitosa, sobreponiéndonos a los obstáculos que en la travesía se nos presentaron. Por brindarnos tanta energía, amor, comprensión y capacidad para llegar a este peldaño, uno más de nuestras vidas y en espera que no sea el último.

A NUESTRO QUERIDA TUTORA

Lic. Teresa Rivas, por habernos guiado, al proporcionarnos una correcta orientación Científica-Técnica y dedicarnos un poco de su tiempo, apoyo y sabiduría.

DEDICATORIA

Con orgullo y placer dedicamos el presente trabajo investigativo:

A NUESTROS PADRES

Por el apoyo y compresión, por sus sacrificios, por sus noches de desvelo, por tantos momentos compartidos, y por todas esas cosas nosotros le dedicamos este trabajo de titulación dándoles gracias por permitirnos nacer, vivir y tratarnos de dar lo mejor. Al igual por sus confianzas que sabemos nos llenaron de valor para seguir adelante con nuestros estudios, ya que sin el amor de ellos hubiese sido imposible que nosotros llegáramos a la meta soñada.

INDICE.

PAGINA.

Introduccion........ 5

CAPITULO I

TRATA DE PERSONAS

Antecedentes

1. Esclavitud de Debret..... 7

2. Esclavitud en la antigüedad..... 8

2.1. Esclavitud en Roma.....9

2.2. Esclavitud en Grecia.....13

2.3. En Europa durante la Edad Media.....17

3. El Comercio Negrero..... 18

4. Cifras de la trata.....19

5. Los movimientos abolicionistas.....20

CAPITULO II

TRATA DE PERSONAS EN LEÓN

1. Algunas propuestas de alternativas al tema de trata de personas 37
2. La Ruta de Personas a lo Interno.....39
3. Algunos Focos Donde Se Logro Observar Estos Problemas.....40

CAPITULO III
TRATA DE PERSONAS EN CENTROAMÉRICA

1. Trata de personas en Centroamérica y la vinculación con la pobreza.....42

2. Conceptos Fundamentales Para Comprender la Trata de Personas..... 43

3. Tipos de trata de persona..... 45

4. Cómo se ha ido reduciendo la explotación laboral..... 54

5. Cómo operan los Tratantes..... 56

6. Mecanismos que utilizan los tratantes para controlar a sus víctimas.....58

7. Características de las víctimas de Trata 60

8. Cómo puede ser la Trata de Personas..... 60

9. Cómo puede ser la Trata de Personas..... 61

10. Qué sucede con las Víctimas de Trata de Personas..... .62

11. Factores de Riesgo de la Trata de Personas..... .62

12. Procedimiento para reinsertar a la sociedad a una víctima de trata de personas 64

CAPITULO IV

MARCO LEGAL

1. Constitución Política de Nicaragua.....69
2. El Anterior Código Penal de Nicaragua.....71
3. El nuevo Código Penal.....71
3. Declaración Universal de Derechos Humanos.....72

CONCLUSIONES.....75

RECOMENDACIONES.....76

BIBLIOGRAFIA.....77

ANEXOS.....79

INTRODUCCION

La trata de personas es un fenómeno que se remonta a muchos siglos atrás, anteriormente era conocida como trata de blancas en los tiempos de la esclavitud en los Estados Unidos, pero actualmente es conocida como una forma de esclavitud moderna en la cual se degrada al ser humano a la condición de objeto, el cual se negocia en cadenas mercantiles, se traslada dentro o fuera del país y luego en el destino final, es sometido a condiciones de explotación y otros fines ilícitos.

Nicaragua es el principal proveedor en Centroamérica para el delito de la trata de personas, mientras que Guatemala sirve como destino de las víctimas, según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Pero también a lo interno, cada día ocurren nuevos casos relacionados con este delito.

La mayor parte de las víctimas de la trata de personas son niñas, niños, adolescentes y mujeres estos son afectados como mano de obra barata en la industria del sexo.

La lucha contra este delito se dificultad por el hecho que sin las declaraciones de las víctimas no se puede probar el delito a los traficantes. La mayoría de los casos no son reportados y solamente existen estimaciones sobre las dimensiones del problema.

La trata de personas es una violación a los derechos humanos que cada año afecta a más de dos millones de personas. Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo, este crimen es el más lucrativo tras el tráfico de drogas, alcanzando los 32.000 millones de dólares anuales.

CAPITULO I

TRATA DE PERSONAS

ANTECEDENTES.

La Trata de Personas ha existido durante mucho tiempo en un gran número de sociedades y culturas pero no siempre hemos sido conscientes de su existencia.

Durante los siglos XIX y XX se hablaba de **"Trata de Blancas"** definiendo con este término al comercio de mujeres blancas, las que eran secuestradas o raptadas con el fin de ser vendidas para dedicarlas a la prostitución, o bien como concubinas. La Trata con fines sexuales en América Latina y el Caribe se remontan a la época de la conquista, cuando los españoles, dando cumplimiento a la "ley de guerra", tomaban o entregaban el "botín de mujeres" al vencedor, ello originó el comercio sexual en la región y en los establecimientos para su ejercicio.

Durante la colonia aparecieron las primeras normas para penar dicha actividad, y también el proxenetismo, con sanciones que podían llegar hasta la pena de muerte.

Durante todo el Siglo XX, pero de forma más acentuada después de cada guerra mundial, este tráfico continuó, y también fueron víctimas las mujeres europeas, que huyendo del hambre y el horror de la guerra, eran presa fácil de los traficantes. Este hecho llevó a que la actividad tomase el nombre de trata de blancas, denominación que luego se trasformó en Trata de Personas y que actualmente es penalizado en todas las naciones.

ESCLAVITUD

1. ESCLAVITUD DE DEBRET.

El fenómeno de la esclavitud, se remota a las civilizaciones antiguas, donde históricamente se ha demostrado, que su razón de ser, radica en el fortalecimiento y sostenimiento de la actividad económica y de igual forma se evidencia, que quienes resulta esclavizados, son vistos para el pueblo que esclaviza como seres "barbaros o salvajes" particularmente por la fuerte diferencia en prácticas rituales y creencias religiosas.

Claro es el ejemplo de la colonización de América a las practicas del antiguo imperio Romano además de los planteamientos políticos de la Grecia Antigua, donde el mismo Aristóteles sostiene, que la esclavitud es un fenómeno natural. Mintz y Elkins consideran, que existen una relación reciproca entre capitalismo y esclavitud, ellos evidencia que conforme varia el dinamismo del capitalismo, el carácter represivo de la actividad laboral también varia. Otros investigadores como Lester Thurow sostienen que mientras la democracia es incompatible con la esclavitud, el capitalismo no lo es, por lo que la esclavitud suele reaparecer en la misma proporción que avanza las formas autoritarias de gobierno.[1]

En general la esclavitud es entonces el proceso mediante el cual un ser se impone sobre otro que considera inferior para realizar labores que le representen beneficios en materia económica mientras el esclavo sufre la reducción de su persona, la privación de su libertad y carece de disposición autónoma de sí mismo.

[1] Enciclopedia Larousse, México, 1998.

También se entiende por esclavitud, la condición de personas sujetas a los designios de otras sin opción a replica, discrepancia, decisión o protesta.

2. La esclavitud en la antigüedad.

Los primeros escritos en lo que se tiene constancia de la presencia de esclavos en una gran civilización, es en Mesopotamia durante la época sumeria, si bien muy limitada. En el Antiguo Egipto un número de esclavos suficiente como para tener cierta importancia social se dio solamente en algunos periodos especialmente en el Imperio Nuevo. El origen de los esclavos provenía de las conquistas y no existían una regulación jurídica sobre los mismos.

La esclavitud como práctica social y económica fue usual en la antigüedad greco-romana y ambas pueden considerarse las primeras sociedades "esclavistas" al estar sustentadas su base económica por este sistema. El estatus social y el papel de los esclavos eran considerados inferiores o inexistentes en la relación a una persona libre. La sociedad de la antigua Grecia tenia fundamentadas filosóficamente la esclavitud que, para Aristóteles era la garantía indispensable para que los hombre libres pudiera dedicar su tiempo a la política y buen gobierno de la cuidad.[2]

[2] Wikipedia, la esclavitud en las sociedades antiguas.

2.1 La esclavitud en Roma:

La palabra persona designada, en el sentido propio, la máscara de la cual se serbia en escena los actores romanos dando amplitud a su voz (personare) de aquí se empleo el sentido figurado para expresar el papel que un individuo puede representar en la sociedad. Pero estas personas, solo interesan a los jurisconsultos en el sentido de los derechos que pueden tener y obligaciones que les sean impuestas. Se entiende por personas todo ser susceptible de derechos y obligaciones.

La esclavitud es la condición de las personas que están bajo la propiedad de un dueño. Era un elemento esencial de las sociedades antiguas.

La esclavitud nació de la guerra. En los pueblos primitivos el enemigo no tiene ningún derecho, y el vencedor puede apropiarse de lo mismo de la persona que los bienes del vencido. Los prisioneros eran condenados a muertes con frecuencia después de celebradas a su vista las fiestas del triunfo aunque el interés del vencedor le hacía también esclavo.

Causas de la esclavitud.

Se puede hacer esclavo, o llegar a serlo por alguna causa posterior al nacimiento. Los hijos de mujer esclava nacen esclavos; en efecto, una mujer esclava no puede contraer matrimonio legitimo siendo una ley natural que los hijos nacidos fuera del matrimonio siga las mismas condiciones de la madre. Es suficiente para que el hijo nazca libre que la madre lo hay estado en cualquier momento de su gestación.

Los esclavos lo son según el derecho de gentes o según el derecho civil.

a) Según el derecho de gente, puede ser esclavo por la cautividad. Los romanos ejercían este derecho sobre los ciudadanos de otras naciones, sometiéndose en dos casos: en consideración de los enemigos hostiles a quienes regularmente han declarado la guerra; según la tradición fundada en la equidad, y admitida en el derecho el prisionero deja de ser esclavo cuando se escapa y vuelve a su hogar.

b) Según el derecho civil, la libertad es un principio inalienable; nadie puede ser esclavo por efecto de una convención o de un abandono voluntario de su cualidad de hombre libre pero en ciertos casos el derecho civil impone la esclavitud como una pena.

Así en el derecho antiguo todo lo que no estaba inscrito en el registro del censo se hacía esclavo, lo cual cayó en desuso con los censos bajo el imperio las causas de reducción a esclavitud son las siguientes:

1. La condenación a la mina o a las bestias feroces o bien el internamiento en una escuelas de gladiadores. Estos condenados se llaman servi paenae, por que no tiene más dueño que su castigo sus bienes se confiscan y venden en provecho del estado.

2. En el año 52 de nuestra era por aplicación del senadoconsulto Claudiano se castigo con la esclavitud a toda mujer libre que ejercitaba un comercio con el esclavo de otro.

3. La reducción a servidumbre estaba incursa también en el caso siguiente: un hombre libre se hacía vender como esclavo por un cómplice, repartía el precio con él y después reclamaba su libertad inalienable. Para evitar este fraude, el edito del pretor, decidió a fin de la república que la acción reclamado la libertad le fuese denegada quedando esclavo; pero a condición que tuviese por lo menos 20 años que fuese de mala fe y que en cambio el comprador fuese de buena fe.

De la condición de los esclavos.

El esclavo está sometido a la autoridad de un dueño dominus.

1. Potestad del dueño sobre el esclavo esta potestad es derecho de gentes como la esclavitud.

2. Derecho sobre las personas: el dueño tiene poder de vida y de muerte sobre el esclavo, por cuya razón puede castigarle venderle o abandonarlo. La potestad del dueño fue en primer lugar una especie de autoridad domestica que usaba con ciertos miramientos y cuya moderación tenia diferentes causas.

En los primeros siglos los romanos no tuvieron más esclavos que los prisioneros hechos a las naciones vecinas; es decir, a los pueblos de la misma raza que ellos y de la misma religión, al final de la república cambia la situación los esclavos no son más que extranjeros o barbaros.

La ley pretoriana, bajo Augusto o bajo Nerón fue la primera anmixtión de los poderes públicos en relación con el esclavo y el amo. Presta atención al carácter absoluto del poder, prohibiéndose en absoluto vender un esclavo para combatir las fieras feroces. Otras medidas también tomadas por Claudio Adriano y Antonio el Piadoso, acabaron de reprimir lo que había de mas odioso los abusos del poder del dueño resultando que aquel que mata a sus esclavo es tratado como criminal y si algún amo se mostrase demasiado cruel con sus esclavos el magistrado podía venderlo. Estos progresos se realizaron ya en el siglo II de nuestra era y salvo reforma de detalles, la legislación solo se modifico sensiblemente bajo Justiniano.

Condición del esclavo en la sociedad. La condición jurídica del esclavo se reduce a dos principios.

a) En el derecho civil no tiene personalidad; es una especie de muerte civil. Es una cosa clasificada en la categoría de la res mancipi.
b) En derecho natural el esclavo no se diferencia de los demás hombres tiene los mismo derechos y deberes, así, que figura en división principal de las personas.

El principio de derecho civil no quedo absoluto, ha tenido a atenuaciones bajo la influencia del derecho natural y también en el interés de los dueños, para quienes el esclavo puede ser un instrumento útil de adquisición. De la fusión de esta diversidad de ideas proceden las siguientes reglas alas cuales está sometida la condición del estado en la época clásica.

1. El esclavo no tiene ningún derecho político.
2. No puede casarse civilmente

3. Según el derecho civil, no puede hacer ninguna adquisición; pero en los actos jurídicos puede figurar tomando la personalidad de su dueño, que resulta de esta manera propietarios o acreedor del esclavo.
4. No puede obligarse civilmente por sus contratos pero se obligan naturalmente.
5. El derecho civil no admite que el esclavo, al contratar, pueda hacer deudor al dueño.
6. El esclavo no puede obrar en justicia, ni para sí, ni para ningún otro.[3]

2.2 La esclavitud en Grecia.

Para Platón y Aristóteles: una sociedad justa se basa en las desigualdades. En un primer momento el gran concepto justificativo, es la idea de la naturaleza.

Se es el esclavo porque su naturaleza es esencialmente servil. Esta idea se pone en manifiesto en el libro I de la política de Aristóteles. La idea del esclavo por naturaleza se basa en la afirmación según la cual la naturaleza de una cosa es su finalidad y cada cosa tiene su propio fin por que la naturaleza hace cada objeto para una sola finalidad. Esto también, es lo que subraya Platón que escribe que la naturaleza hacia los hombres no iguales, sino diferentes los unos de los otros y aptos para tal o cual función.

Los Estoicos: preocupados mas por la felicidad del individuo que por la sociedad, profesan de que la naturaleza está bien hecha: aunque

[3] Derecho Romano, Eugene Pettit

las capacidades físicas e intelectuales sean desiguales, a dado a todos los individuos la posibilidad de acceder o felizmente a la virtud. Cada cual llegara a ella si cumple con su oficio en el puesto que la fortuna le ha asignado: si es el emperador, hará virtuosamente su oficio de emperador, si es el esclavo su tarea de esclavo. El universalismo estoico conduce al mismo punto, prácticamente, que Platón y Aristóteles a pesar que la esclavitud para los estoicos, no es natural, por que la única distinción natural es la de cuerdos y locos: el verdadero esclavo es el hombre libre no virtuoso, puesto que se halla sometido a sus pasiones.

Aristóteles destaca criterios esenciales:

- **El primero es de orden político:** este filósofo dice, que mientras el hombre es ante todo un animal político, el esclavo carece de facultades para deliberar por naturaleza, participa de la razón si poseerla el mismo. El esclavo es concedido como un objeto animado que forma parte de la propiedad. Al esclavo se asocia frecuentemente con otros elementos del patrimonio: se le vende según las mismas reglas que rigen para un trozo de tierra, se le incluye en una herencia entre los instrumentos y los animales. Es ante todo un objeto. Al contrario que el trabajador asalariado, su persona no se distingue de la fuerza de su trabajo.

- **El segundo criterio se articula estrechamente con el primero:** a diferencia de la naturaleza que opone al amo y al esclavo se manifiesta en el cuerpo (los unos se yerguen noblemente, los otros son fuertes). A los ojos de Aristóteles, los esclavos nacen congénitamente fuertes y avilés.

Esta regla natural tiene sus excepciones ya que puede ocurrir que un hijo del esclavo nazca con cuerpo débil y con alma elevada de la misma manera que a veces gente de bien no engendra gente de bien; pero ya se sabe que las leyes de la naturaleza no siempre se cumplen. Por esta razón resulta muy difícil detectar la belleza del espíritu ya que muchos tienen un cuerpo de hombre libre sin tener el alma de tal.

Parece claro como a procedido Aristóteles, el filosofo se encuentra antes unos esclavos que son unos pobre desgraciados e incapaces de distinguir su apariencia social y adivinar su origen ve a estos hombres fuertes humildes e ignorantes, y no se le ocurra pensar que la servidumbre y el desprecio los has hecho efectivamente serviles y los embrutece. La idea de que no se nace esclavo, si no que se llega a ellos debido a la socialización no se desarrolla hasta el siglo XIX.

¿Cómo se convierte una persona en esclavo? Las más antiguas de las causa de la esclavitud, tanto en Grecia como en roma, fue la captura de prisioneros en el curso de una guerra. En las relaciones bélicas el vencedor se convertía en dueño y señor absoluto de los bienes y de las personas del pueblo vencido, y el vencido, normalmente era esclavizado y vendido como tal esclavo.

Esta forma de esclavilizacion hacia que el número de esclavos disponibles en los mercados variaran en función de actividad militar. Pero no todo los esclavos fueron cautivos también es frecuente encontrar como origen de esta la verdad de un hombre por sí mismo.

Los hijos de padres esclavos o madres esclavas eran esclavos por esta razón.

Los que nacía libres podía convertirse en esclavos ya que padres indigentes a menudo recurría a uno de estos dos métodos para deshacerse de los hijos que no podían mantener: la venta y el abandono, aunque las leyes lo prohibían. Un método más cruel y directo era el abandono de los hijos no deseados, y con mayo frecuencias eran niñas, los salvadores tenían el derecho de criar al niño y quedárselo como esclavo.

Los niños desamparados también podían ser víctimas del secuestro por los tratantes esclavos. No solo los niño libre afrontaban la amenaza de la esclavitud era una sentencia legal, a menudo por pagos de impuesto lo que implicaba la perdida de la ciudadanía. En Grecia, desde Solón, esta última modalidad no estaba permitida; el deudor no puede ser reducido a esclavitud, pero el acreedor que hubiera pagado el rescate de un prisionero y que no lograra reembolsarse de él, podía tomar prisionero como esclavo.

El indigente podría ofrecerse como precio de una existencia prolongada. Los adultos, al igual que los niños podían caer en manos de los secuestradores y ser vendidos como esclavos, pero probar su ciudadanía era suficiente para recuperar su libertad.

El comercio de esclavos llego a convertirse en Grecia en el tercer producto de importación estos procedía en su mayoría de las regiones orientales Carias y Silícia regiones del Ponto y también del norte del Egeo especialmente Tracia. Igualmente el trafico de esclavo unas dimensiones considerables en roma, especialmente durante la república, alimentado por los piratas; el principal mercado de esclavos

era el de Delos, en donde a finales del siglo II llegaron a venderse hasta 10,000 esclavos cada día. Aunque en la antigua Grecia el número de esclavo no fue nunca numeroso, en el siglo VII a.c, ya existía un mercado de esclavo que se llamaba Lemnos el cual era alimentado sobre todo por los fenicios.[4]

2.3 En Europa durante la edad media:

La esclavitud desaparece siendo cambiada por la servidumbre. Existe un intenso debate entre historiadores respecto a la cronología, las causas y las formas en que se produjo este hecho. Las costuras que sitúan la desaparición del sistema esclavista en fecha más temprana la época de las invasiones barbarás del siglo V, sería la de los historiadores marxistas, incluido el propio Karl Marx; por otro lado autores como George duby o pierres bonnassie, apoyados en una ingente documentación la situada en el siglo XI, y medio de la llamada revolución feudal. Según este ultimo actor el auge del esclavismo se daría en el siglo VII, en plena alta edad media.

En todo caso los siervos, a diferencia de los esclavos eran libres, o más bien semi-libres, y gozaban de una serie de derechos pero estaban atados por compromisos de trabajo a la tierra y el señor feudal. En el mundo musulmán y en Bizancio también se mantuvo la tradición recogiendo las antiguas costumbres romanas a finales del siglo XV, la esclavitud en Europa era muy reducida.

[4] La esclavitud en Grecia y roma, José Fernández Cáceres.

3. El comercio negrero:

El negocio triangular sirvió económicamente a los intereses de las colonias americanas y era bases del sistema de reproducción de las plantaciones así como del crecimiento pre-industrial en Europa. Se trata del camino de los barcos entre los puertos de Inglaterra, Portugal, España y Francia, hacia el Caribe, unas ves cargados por la costa o este de África.

Con la llegada y conquista de América, por parte de los europeos, se trazaron planes de expansión que exigían mano de obra barata. En un principio se esclavizo a los pueblos indígenas americanos pero la legislación española se planteo muy pronto la ilicitud de dicha práctica (gracias a los escritos de Bartolomé de las casas y de la escuela de salamanca), e hiso que se importaran personas esclavizadas de África, que además tenían mayor resistencia física y a las enfermedades especialmente las tropicales comenzando así un comercio a gran escala de esclavos africanos: el comercio negrero.

Hacia el siglo XVII hubo un gran incremento en el número de esclavos debido a su importancia en su mano de obra, en las explotaciones de gran extensión (sistemas de plantaciones) en América del norte, del sur y, principalmente en el Caribe. Según el historiador británico Erick hobsbawm la cifra de esclavos exportados a América seria de un millón en el siglo XVI, tres millones en el siglo XVII y durante el siglo XVIII llegaría a los sietes millones, permitiendo una enorme acumulación de capital de cara al desarrollo del capitalismo europeo durante la revolución industrial.

Este incremento en el comercio negrero fue acompañado, en la mayoría de los casos, por una fuerte ideología racista: los negros eran considerado seres inferiores, asimilados frecuentemente a animales, sin siquiera poder ser considerados sujetos de derecho por lo tanto considerado, jurídicamente, como cosas. Aunque especialmente el debate estaba inicialmente en si la raza negra disponía de ·"alma", o no, puesto de tenerla esta actividad sería considerada ilegal por la iglesia. En los hechos, eran costumbres en muchas plantaciones, explotar al esclavo bajo severas condiciones hasta su muerte pues salía más barato comprar nuevos esclavo que mejorar sus condiciones de vida.

De forma similar los árabes mantuvieron un importante tráfico de esclavo africanos tanto atravez de rutas cruzando el Sahara, atravez de la costa oriental de África, fundamentalmente la isla de Zanzíbar. Este comercio se extendió del siglo VII hasta el siglo XX y alcanzo proporciones similares o superiores al comercio negrero del atlántico.

4. Las cifras de la Trata

El número de personas esclavizadas procedentes de África varía según distintas estimaciones entre los 10 y los 20 millones de personas, aunque hay quienes hablan de 60 millones entre 1450 y 1850, al menos treces millones fueron a parar a las colonias de América especialmente en norte América y el Caribe además el investigador Enrique Peregalli, calcula que habría que añadir un 25% de muertos durante las capturas y otro 25% durante el viaje en el atlántico.

Las principales potencias esclavistas que estuvieron implicadas en el comercio del secuestro de personas esclavizadas procedentes de África en la trata atlántica, serian según estimaciones:

- Portugal 10.500.000
- Gran Bretaña 8.500.000
- España 4.000.000
- Francia 2.000.000
- Países bajos 1.000.000
- Principados de la actual Alemania 500.000
- Dinamarca 500.000
- El imperio de Brasil usando el rio de la plata 500.000
- Otros 500.000

5. Los movimientos abolicionistas.

A partir del siglo XVIII empieza a ser importantes los movimientos abolicionistas de la esclavitud. Dos razones fundamentales existen para ello: el surgimiento de un nuevo orden filosófico y político a partir de las ideas de la ilustración que tiene su punto culminante en la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789 en la revolución francesa, que hizo que el sistema esclavista fuera menos conveniente que el sistema de trabajo remunerado.

La convención sobre la esclavitud promovida por la sociedad de naciones y firmadas el 25 de septiembre de 1926 (en vigor desde el 9 de marzo de 1927) termina con la esclavitud y crea un mecanismo internacional para perseguir a quienes la practican. Las naciones unidas

como heredera de la sociedad de naciones asumen los compromisos de la convención.

En las nuevas naciones independientes de la América hispana la abolición muchas veces precedida de la libertad de vientres se produce durante el proceso independiente en algunos casos y en otros durante los primeros años de la Independencia. En México, fue Miguel Hidalgo. El 6 de diciembre de 1810, quien abolió la esclavitud, por vez primera en América. En América del sur, las provincias unidas del Rió de la planta abolieron la esclavitud en 1813 y Perú en 1853(03 de diciembre) antes que lo hiciera Estados Unidos. Entre los últimos países en abolir la esclavitud se encuentran Cuba, bajo dominio español, en 1886, y Brasil en 1888, Las revoluciones cubana contra el dominio español de finales del siglo XIX se sustentaron en gran medida en el lento proceso de abolición de la esclavitud realizado por las autoridades españolas.

Imperio Británico.

En el Imperio Británico sucesivas medidas Legislativas (1807,1827, 1833 y 1834) declaran abolida la esclavitud. La mayoría de los países Europeos, en muchos casos bajo presión británica, hacen lo propio entre 1830 y 1860. Sin embargo, estas nuevas leyes proteccionista" de los derechos humanos, eran solo la fachada de lo que, mucho tiempo después comenzó a implementarse, ya que extraoficialmente las principales potencias siguieron durante mucho tiempo con el tráfico de personas. No olvidemos que la modernización europea de la mano de la revolución industrial, se llevo a cabo gracias a toda la mano de obra "gratis" que proporciono la esclavitud con su sangre.

España.

La abolición legal de la esclavitud en España peninsular llego en 1837 y excluía a los territorios de ultramar, aunque de hecho esta había acabado con la liberación por parte del embajador del sultán de Marruecos de los esclavos musulmanes de Barcelona, Sevilla y Cádiz mediante su compra, en 1766.

En lo que respecta a las colonias en una fase que va desde principios del siglo XIX hasta 1860, solo defendieron la abolición la presión británica y algunas personalidades aisladas que no tuvieron éxito.

La presión inglesa logro la promulgación de la citada ley de 1837 de abolición de la esclavitud en España metropolitana y las no respetadas leyes de provisión de tráfico negrero de 1817 y 1835 y de persecución del mismo de 1845 y 1867. Tras la guerra de Secesión, Estados Unidos se sumo al Reino Unido en sus presiones abolicionistas sobre España

El 2 de abril de 1865 se crea la Sociedad Abolicionista Española por iniciativa del hacendado puertorriqueño Julio Vizcarrondo, trasladado a la península tras haber liberado a sus esclavos. El 10de diciembre del mismo año funda su periódico "El abolicionista". Contó con el apoyo de políticos que fraguaron la Revolución de 1868 "La Gloriosa" que destrono a Isabel Cómo consecuencia de ello, en 1870,siendo ministro de ultramar Segismundo Moret, se promulgo una ley llamada de "libertad de vientre" que concedía la libertad a los futuros hijos de las

esclavas y que irrito a los esclavista. En 1872 el gobierno de Ruiz Zorrilla elaboro un proyecto de ley de abolición de la esclavitud en Puerto Rico.

Como consecuencia de ello, en 1870, siendo ministro de ultramar Segismundo Moret, se promulgo una ley llamada **Libertad de Vientre** que concedía la libertad a los futuros hijos de las esclavas y que irrito a los esclavistas. En 1872 el Gobierno de Ruiz Zorrilla elaboro un proyecto de ley de abolición de la esclavitud en Puerto Rico.

Contra este proyecto se desato una feroz opción. Para coordinar la acción opositora se crearon en varias ciudades (Madrid, Santander, Cádiz, Barcelona) Circulo Hispano Ultramarinos de ex residentes de las Antillas y se impulso también, la constitución en varias ciudades de la "liga Nacional" anti abolicionista. Instigaron planes de la nobleza al rey Amadeo de Saboya, conspiraciones, campaña de prensa y manifestaciones callejeras, como la del 11 de Diciembre en Madrid, que tuvo como replica la que realizo en esta ciudad la Sociedad Anti abolicionista española el 10 de Enero de 1873. Tal crispación se explica, pues se veía en la liberación de 31.000 esclavos puertorriqueños, un temido preámbulo de la liberación de los casi 400.000 esclavos cubanos.

Precisamente, la oposición a este proyecto de ley abolicionista fue uno de los elementos más visible, en la prensa conservadora, de críticas al rey Amadeo, reprochándole que no se enfrentase de forma dudosamente constitucional, a un parlamento dominado por una alianza, en esta cuestión, de monárquico (como el mismo jefe de gobierno Ruiz Zorrilla) y de republicanos (como cautelar o Pi Maegall). Según el diario de Barcelona, el 7 de Febrero de 1873 se hubiese producido un golpe

militar si el rey lo hubiera legitimado con su apoyo. En su lugar, Amadeo ratifico la orden del gobierno de disolver el arma de artillería. A continuación, el 11 de febrero, abdico.

La aprobación por parte de este parlamento de la abolición de la esclavitud en Puerto Rico se produjo pues, el 22 de marzo de 1873, un mes después de la abdicación del rey y de haberse votado la proclamación de la Primera República Española.

América Latina.

Contrato esclavista Lima/Perú 13. 10. 1794

En las nuevas naciones independientes de la América hispana la abolición muchas veces precedida de la libertad de vientre, se produce durante el proceso independentista, en algunos casos y en otros durante los primeros años de la Independencia.

Entre los últimos países en abolir la esclavitud se encuentran Cuba, bajo dominio Español en 1886 y Brasil en 1888. Las revoluciones cubanas de finales del siglo XIX se sustentaron en gran medida en el lento proceso de abolición de la esclavitud realizado por las autoridades españolas.

Argentina.

La Asamblea del Año XIII de las provincias Unidas del Rió de la planta dicto la libertad de vientre en 1813 y la Constitución de la

Nación Argentina, de 1853, dio por abolida completamente la esclavitud en su artículo 15, al afirma:

En la Nación Argentina no hay esclavos: los pocos que hoy existen quedan libres desde la jura de esa Constitución; y una ley especial regulara las indemnizaciones a que dé lugar esta declaración. Todo contrato de compra y venta de personas es un crimen de que serán responsable los que lo celebrasen, y el escribano o funcionario que lo autorice. Y los esclavos que de cualquier modo se introduzcan quedan libres por el solo hecho de pisar el territorio de la República.

Colombia.

En 1812 durante la creación del efímero Estado de Cartagena se prohibió totalmente la trata y comercio de eslavos negros, para 1816 Simón Bolívar promovió el enrolamiento de esclavos al ejercito independentista con promesa de libertad inmediata, pero no fue hasta 1821 durante el Congreso de Cúcuta que se inicio un proceso político serio en búsqueda de la abolición de la esclavitud, bajo la iniciativa de José Félix Restrepo se promovió la libertad de vientre, obligando también a los esclavistas a vestir y alimentar a los esclavistas a vestir y alimentar a los hijos libertos. En los artículos 1 y 15 reza: serán libres los hijos de las esclavas que nazcan desde el día de la publicación de esta ley en las capitales de provincia, y tales como se inscriban sus nombres en el registro cívico de las municipalidades y en los libros parroquiales.

Se declara perpetua e irrevocablemente libre todos los esclavos y partos de esclavas que habiendo obtenido libertad de fuerza de leyes y decretos de los diferentes gobiernos republicanos, fueron después

reducidos nuevamente a la esclavitud por el gobierno español.los jueces respetivos declaran la libertad acreditándose debidamente.

En 1823 se declaro la total prohibición del comercio de esclavos, finalmente, luego de dificultades y violaciones a la iniciativa, el 21 de mayo de 1851 se decreto La libertad de los esclavos a partir del 1 de enero de 1852, comprometiéndose al estado a pagar a los propietarios una indemnización atravez de bonos.

Chile.

El 11 de octubre de 1811 en tiempos de la patria vieja, gracias a la iniciativa de Manuel de Salas, un connotado intelectual y político de la época, se establece la libertad de vientres, que consistió en declarar libre a los hijos de esclavos que nacieran a partir de ese instante en el pais.asi mismo se declaran sus vientres "igualmente libres" de forma de evitar acciones fraudulentas como la venta de las madres en el extranjero. El decreto agrega que todos los esclavos que permanezcas más de 6 meses en el territorio o que estuviesen de paso quedaran libres.

Doce años más tarde el 11 de octubre de 1823, José miguel infante presento en el congreso un proyecto de la ley que propuso al abolición total de la esclavitudes ese momento chile contaba entre 3000 y 4000 esclavos la nueva ley aprobada el 24 de julio del mismo años señalaba que son libres todos aquellos nacidos desde 1811 en adelante y sus descendientes. Todos aquellos que pisen territorio de la república y todos aquellos que sean esclavos. En la práctica, sin embargo, esto no significa necesariamente que estos esclavos dejasen sus labores de

servidumbre ni que adquiriesen mayor autonomía sin embargo, chile fue el segundo país del mundo en abolir la esclavitud.

Ecuador.

En la República de Ecuador, José María Urbina en su obra principal fue la de manumisión de los esclavos proclamada el 21 de julio de 1851, cuando era jefe supremo y ratificada por la asamblea nacional constituyente el 18 de septiembre de 1852. En Ecuador habían más o menos 2,366 esclavos en ese año.

Venezuela.

En Venezuela se intento abolir la esclavitud en varias oportunidades pero no fue sino en 1854 cuando el congreso decreto la abolición de la esclavitud el estado Venezolano entonces, pago a los dueños una cuota monetaria por cada esclavo. Se le pago pues, a los propietarios y no a las personas cuyo trabajo había sido explotado.

Panamá.

En Panamá la esclavitud es abolida en el año de 1850.

Brasil.

La primera ley abolicionista de Brasil la ley de vientre libre, fue promulgada el 28 de septiembre de 1821 por el gabinete del vizconde de Rio de branco.

Esta ley dio la libertad a los hijos de esclavos nacidos a partir de esa fecha, aunque los mismos continuaban bajo la tutela de sus dueños hasta cumplir los 21 años de edad.

En 1880 Joaquín Tabuco y José de Patrocinio crean la sociedades Brasileira contra a Escravidao que será el primer paso para el desarrollo de una fuerte campaña abolicionista a la cual se sumaran abogados, intelectuales, periodista y la iglesia Positivista de Brasil entre otros cabe destacar la actuación del ex esclavo y abogados Luis Gama uno de los héroes de la causa abolicionista.

En 1885 debido a la presión ejercida por la opinión pública y la posición abolicionista europea se promulga la Ley Saraiva – Cotegipe (conocida como ley de los Sexagenarios) que daba la libertad a los esclavos con más de 60 años.
Por fin un 13 mayo de 1888 el Gobierno Imperial, a través de la Princesa Isabel firmo la llamada Ley Aurea que abolió la esclavitud en Brasil.

Estados Unidos de América.

En Estados Unidos, la esclavitud es abolida primero en el norte industrial siendo esta una de las causas de la llamada Guerra de Secesión para finalmente abolirse en todo el territorio al caer derrotado el sur en 1865 por el Presidente Abraham Lincoln.

La esclavitud en la actualidad.

A pesar de estar oficialmente prohibida en casi todos los países, la esclavitud sigue existiendo en gran escala, tanto en sus formas tradicionales como en forma de nueva esclavitud según un estudio publicado en el año 2000 podría haber unos 27 millones de esclavos en todo el mundo (Kevin Bales – la nueva Esclavitud en el Mundo Global – ED Siglo XXI) Uno de los países que mantienen la esclavitud y la protegen es Mauritania, contra cuyo gobierno se han alzado varias voces en 2005.

Así mismo en todos los lugares del mundo, principalmente África, Centroamérica Sudamérica y Asia siguen existiendo zonas donde hay gran cantidad de personas viviendo en un régimen de esclavitud similar a los de la antigüedad sobre todo en zonas donde las administraciones prácticamente no existen no llegan fácilmente o no se oponen y luchan contra ella debido a la corrupción de los funcionarios que deben controlar como en la selva Amazónica por ejemplo.

Reflexionando sobre la relación entre la esclavitud y capitalismo, el economista liberal Lester Thurow sostiene que:

Democracia y capitalismo parten de creencias muy diferentes sobre la adecuada distribución del poder. La primera se basa en la distribución equitativa del poder político un hombre un voto mientras que el capitalismo cree que es deber de los económicamente aptos expulsar a los no aptos fuera del negocio y eliminarlo la supervivencia

del más aptos y las desigualdades en el poder de compra son la base de la eficiencia capitalista lo primero es el lucro personal y

Por lo tanto las empresas se hacen eficientes para enriquecerse para decirlo en su forma más cruda el capitalismo es perfectamente compatible con la esclavitud, la democracia no.[5]

La trata de personas es un fenómeno muy antiguo que solo desde la última dos décadas ha venido saliendo a la luz pública en otras palabras estamos frente a un problema viejo con un nombre nuevo durante la época colonial mujeres y niñas particularmente africanas e indígenas eran desarraigadas de sus lugares de origen y comerciadas como mano de obra, servidumbre y/o como objetos sexuales. pero la trata como problema social comenzó a reconocer a fines del siglo XIX a través de lo que se le denomino trata de blancas concepto que se utilizaba para hacer referencia a la movilidad y comercio de mujeres blancas europeas y Américas para servir como prostitutas o concubinas generalmente en países árabes africanos, o asiáticos.

En este momento surgieron las primeras hipótesis en torno a que dichos movimientos eran productos de secuestros, engaños y coacciones sobre mujeres inocentes y vulnerables con el objetos de explotarla sexualmente los discursos sobre la trata de la blanca fueron utilizados y hasta cierto punto monopolizados por el movimiento abolicionista de la prostitución cuya lucha se centraba en su erradicación al considerarla una forma de esclavitud de la mujer.

[5] Wikipedia, la esclavitud

En la virtud de esa problemática las Naciones Unidas acordó la aprobación de medidas con fin de reprimirlas las cuales están contenidas en varios instrumentos internacionales.

- Acuerdo internacional del 18 de mayo de 1904 para la represión de la trata de Blanca.
- Convenio internacional del 04 de mayo de 1910 para la represión de la trata blancas
- Convenio internacional del 30 de septiembre de 1921 para la represión de la trata de mujeres y niños
- Convenio internacional del 11 de octubre de 1933 para la represión de la trata de mujeres mayores de edad.
- Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena de 1949.

Al inicio de la década de los 80 después de varios años de silencio los discursos sobre las trata de mujeres con fines de explotación sexual volvieron a tomar fuerza entre distintos sectores nacionales y supranacionales, debidos entre otras razones al incremento de la migración femenina trasnacional que se venía gestando desde fines de los años 70 dentro de la cual parece aumentar o al menos hacerse más evidente la incidencia de este fenómeno en casi todas las regiones del mundo y en muy diversas modalidades de esta manera la antigua definición de trata de blancas quedo en desuso por no corresponder ya a la realidades de desplazamiento y comercio de personas y tampoco a la naturaleza y dimensiones de los abusos inherentes a este flagelo.

En esta época se comenzó a utilizar el término tráfico humano o tráfico de persona para referirse al comercio internacional de mujeres y personas menores de edad sin todavía alcanzarse una definición o concepto consensuado sobre este fenómeno tráfico de personas era la

traducción textual al castellano del término. Trafficking in persons de los texto en ingles los cuales fueron traducidos e introducidos a Latinoamérica.

fue hasta finalizar el siglo XX que la comunidad internacional logro establecer una definición más precisa de la trata de personas en vista de este hecho los organismo relacionados con los Derechos Humanos comienzan a dirigir su mirada a esta problemática pudiéndose citar cronológicamente las siguientes acciones:

- **1993 Viena Austria**: Conferencia de Derechos Humanos por primera vez se recopila información basada en caso de trata de mujeres extranjeras judicializadas en diferentes países europeos, en los cuales se evidencian violaciones a los derechos humanos como resultados de esa conferencia se determino que la trata de personas es una violación a los derechos fundamentales.

- **1994:** se lleva a cabo la cuarta conferencia internacional de la mujer en Pekín china donde se presentan al tribunal de Naciones Unidas los primeros casos de trata de mujeres con fines de explotación sexual como resultado de la conferencia queda incluidos en dos artículos de la declaración de Beijing el tema de la trata de personas.

- **1996:** a solicitud de la relatora de Naciones Unidas para la violencia contra la mujer Sra. Coomasasway se realiza un diagnostico mundial sobre el tema de la trata donde se recopila información sobre casos y victimas obtenidas de los diferentes organismos de los estados y autoridades organizaciones internacionales y organismos no

gubernamentales los resultados de esta investigación convencieron a muchos gobiernos de la necesidad de combatir este problemas.

- **1997 – 2000:** los Estados trabajan en Viena organizando la Convención contra el crimen organizado trasnacional y el protocolo contra la trata de personas.

- **2000:** en el mes de diciembre 147 países firman en Palermo Italia la convención de las Naciones Unidas contra el crimen organizados trasnacional y sus protocolos complementarios uno contra la trata de personas en especial mujeres y niños y un segundo contra el tráfico ilícito de emigrantes por aire, Mar y tierra. por primera vez un instrumento internacional define la trata e insta a los Estados a crear mecanismo para su prevención, Legislar internamente para combatirla y capacitar a sus funcionarios para aplicar dicha legislación.

- **2003:** el 25 de diciembre de ese año en Argentina entra en vigor la ley N 25.632 aprobada el primero de agosto del año 2000 mediante la cual se adhiere al protocolo para prevenir ,reprimir y sancionar la trata de persona, especialmente mujeres y niños que completa la Convención de la Naciones Unidas contra la delincuencia organizada trasnacional.

Asimismo, los avances tecnológicos han permitido informar con amplitud su expansión y múltiples formas en todo el orbe. Es frecuente encontrar en los medios de comunicación y sobre todo en Internet noticias que abordan los siguientes temas:

- Trata de mujeres para el mercado matrimonial, entre países asiáticos o desde Latinoamérica, Asia y África hacia Europa, Japón y los Estados Unidos.

- Caravanas de mujeres movilizadas en contra de su voluntad o bajo condición de trata e instaladas en las cercanías de bases militares para entretenimiento y uso sexual de oficiales y soldados.

- Mujeres en condición de mano de obra barata y que trabajan sin ninguna protección laboral.

- Mujeres ofrecidas como esclavas en sitios de internet.

- Mujeres y niños que son vendidos y coaccionados para la demanda que tiene el turismo sexual.

- Anuncios y promociones turísticos sobre mujeres y niños.

El aumento en el número de casos, así como su expansión en aéreas que anteriormente no parecían verse tan afectadas, responde en parte a factores como la globalización, que ha facilitado las comunicaciones y el acceso a la información. Pero también a las profundas dificultades económicas que enfrentan muchos países, especialmente las naciones en desarrollo, lo que tiende a producir circunstancias de explotación " como el desempleo y/o empleos mal remunerados, falta de educación y desarrollo social así como las limitadas posibilidades de acceso a los servicios de salud.

Por tal razón estas situaciones han hecho de la trata de personas uno de los tres negocios más rentables del crimen organizado después del tráfico de órganos y de narcóticos. [6]

[6] www.trata.com

CAPITULO II

TRATA DE PERSONAS EN LEON.

El Departamento de León limita al norte con Chinandega, al sur con Managua, al oeste con el Océano Pacifico y al este con Estelí y Matagalpa.

La Trata de personas es un problema latente en todo el país, y el Departamento de León no es la excepción en este delito, aun cuando no existen acusaciones por parte de las victimas en las instituciones creadas para castigar este delito.

Por su ubicación geográfica sirve de transito a las personas que se dedican a la Trata de Personas, ya que ofrece facilidades tanto para que se produzca la trata de personas interna como externa.

Mediante las entrevistas realizadas para recabar información contactamos a la capitán Bustamante, directora de la Comisaría de la Mujer y el fiscal Departamental Freddy Arana, obtuvimos los datos siguientes:

En el periodo comprendido en los años dos mil al dos mil nueve no ha existido ninguna persona acusada por trata de personas ante los juzgados penales de León, por parte de las instituciones antes mencionadas ya que no se ha podido comprobar la existencia de este delito, en otros casos se debe a que no han existido acusaciones por parte de las victimas por miedo a represalias contra ellos o sus familias de parte de los tratantes.

Por medio de las entrevistas pudimos darnos cuenta que el Ministerio de Gobernación esta dando a conocer la Trata de Personas por medio de talleres y capacitaciones impartidos a los funcionarios de Migración, Policía, miembros de Instituciones del Estado como por ejemplo el Ministerio de la Familia y a Miembros de la Sociedad Civil, estos mismos están familiarizados con el tema, dominan el tema de Trata de Personas están consientes de que esto es una realidad en Nicaragua.

1. **Algunas propuestas de alternativas al tema de trata de personas.**

A. En cuanto a los jueces:

Deben existir jueces honestos dispuestos a cumplir y hacer cumplir las leyes y donde las instituciones encargadas de vigilar y prevenir este problema se comprometan verdaderamente en hallar solución y frenar la trata de personas.

B. Recursos:

Para enfrentar esta situación son indispensables medios motorizados adecuados para realizar mejores funciones de patrullaje, establecimiento de retenes adecuados y así poder cubrir los puntos ciegos en las fronteras de los cuales estamos plagados, todo esto se hace necesario debido a que los tratantes van a la vanguardia de los medios de transporte (autos modificados para facilitar el traslado de las victimas), medios de comunicación (como celulares de última tecnología satelital);

al contrario de los agentes de policía y de los agentes de migración que en la mayoría de las ocasiones no cuentan con estos mega recursos tan sofisticados.

C. Divulgación e Información:

Es necesario hacer una campaña permanente y constante alrededor de este problema, para que las personas puedan llegar a conocerlo e incidir en la solución de este, debido a que por el mismo desconocimiento son llevados con engaño a otros lugares distinto al de su domicilio dentro y fuera del país para ser explotados ya sea en cualquiera de las modalidades de trata de personas que especificamos pero en particular en lo referente a explotación sexual y trabajo forzoso.

D. Rutas de trafico:

Las rutas o corredores de tráfico se extienden desde Nicaragua a Honduras, El Salvador, Guatemala y Belice.

En términos de las redes de tráfico, podríamos afirmar que Nicaragua recibe corrientes de Sudamérica y es el punto de origen de las corrientes de tráfico en ambas direcciones, hacia el Sur (Costa Rica) y Norte (Honduras). Las victimas en general siguen las rutas pasando en Honduras, El Salvador, y finalizan en Guatemala, Belice o el Sur de México. Agregándose a estas corrientes, mujeres y menores que se van agregando en el camino reclutado en Honduras para establecimientos en el Salvador, Guatemala y Belice. Al existir mayores requisitos de entrada en Costa Rica y México, el tráfico generado es mayor desde Nicaragua hasta Guatemala. Con promesas de empleo o del "Sueño Americano"

empujando gente asía el norte, las actividades de trafico son más visibles y concentradas a lo largo de la frontera entre Guatemala y México, especialmente en la ciudad Tecun Uman, conocida como la nueva Tijuana. Lugar que evidencia claramente el grave problema de tráfico en la región.

El occidente de Nicaragua es una ruta que se usa con mucha frecuencia, en especial León y Chinandega debido a la carretera Panamericana la cual presta la facilidad de trasladar o transportar de una manera más rápida a las víctimas, además en Chinandega se encuentra el Guasaule que sirve de frontera entre Nicaragua y Honduras, el cual en sus límites contiene muchos puntos ciegos que son utilizados por los tratantes para trasladar a las víctimas de forma ilegal, aunque algunos los trafican por las mismas fronteras de manera aparentemente legal, con documentos legales falsificados o verídicos presentados ante las autoridades pertinentes, siendo muy difícil conocer su veracidad.

2. La Ruta de Personas a lo Interno.

En Nicaragua el Tráfico de Personas se ha dado en dos vías:

1. De zonas Rurales a las Urbanas
2. Y de las Urbanas al Extranjero.

Este delito ha sido desarrollado por centros de masajes, estéticas y cafetines.

El traslado masivo de personas de las áreas rurales a ciudades del Pacifico estaban generando más casos de prostitución en salones de masajes o centros de diversión. Las víctimas son trasladadas desde el

Norte de Nicaragua a las ciudades de Managua, León y Chinandega para ser explotadas por sus captores.

3. Algunos Focos Donde se Logro Observar Estos Problemas.

Departamento de León:

- **Municipio de León:**

El Municipio de León se encuentra ubicado en el Kilómetro noventa de la carretera Panamericana. Debido a que León es una ciudad colonial, de volcanes y con balnearios muy visitados, donde frecuentan turistas ya sean nacionales o extranjeros por lo que se corre el riesgo que se presente la trata de personas como turismo sexual comercial. En donde muchos de estos turistas según ellos desean pasarla bien conociendo nuevos territorios y destinos, asi como obtener servicios sexuales con mujeres de la localidad entre ellas adolescentes y niñas.

- **Salida de León a Managua:**

Es un sector de viviendas, bares, night club, restaurantes y establecimientos comerciales situado sobre la carretera Panamericana, esta zona es utilizada por las trabajadoras sexuales adultas, desde ya hace mucho tiempo, en este sector de León se estacionan los furgones y camiones para consumir alimentos, bebidas o sencillamente para comprar servicios sexuales.

Aunque las autoridades este asunto no lo ven como trata de personas, en el fondo esto permite algunas situaciones que pueden inducir a personas de poca moral a explotar sexualmente a niñas y adolescentes.

- **Salida de León a Chinandega:**

Existen muchos padres de familia que utilizan a sus hijos para obtener dinero en la gasolinera, por cuanto les exigen una cuota determinada de dinero con la amenaza de si no dan el dinero los castigaran, sin pensar en el riesgo que estos niños pudieran enfrentar en la calles.

En León existen una serie de casas donde llegan hombres para obtener servicios sexuales, en mucho de estos casos las mujeres tienen que dar un porcentaje al dueño del local y aunque por lo general el porcentaje otorgado es mayor al que le queda a la víctima.

- **Poneloya:**

Poneloya es un balneario ubicado al noroeste de la ciudad de León. El cual por ser un lugar turístico atrae muchos extranjeros y nacionales.

Aunque aquí se repite lo que ya se expuso de que por desgracia no hay acusaciones formuladas por el Ministerio Publico, existen elementos facilitadores que permiten la Trata de Personas, en donde los mismos padres de familia son los que tratan con sus hijos ya sea a prostituirlos o al obligarlos a realizar trabajos forzados.

CAPITULO III

TRATA DE PERSONAS

TRATA DE PERSONAS EN CENTROAMÉRICA

1. Trata de personas en Centroamérica y la vinculación con la pobreza

Un elemento común en el abordaje de la trata de personas es la pobreza. El PNUD (PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO) en el informe sobre desarrollo humano de 1997, define: "La pobreza tiene muchos rostros y abarca más que un bajo ingreso. Refleja también mala salud y educación, la privación de conocimientos y comunicaciones, la incapacidad para ejercer derechos humanos y políticos, y la falta de dignidad, confianza y respeto por sí mismo. Detrás de los rostros de la pobreza se oculta la sombría realidad de vidas desesperadas, sin salida y con frecuencia, gobiernos que carecen de capacidad para enfrentar la situación*".* Según el Banco Mundial, en América Latina y el Caribe viven por debajo de la línea de la pobreza 250 millones de seres humanos, de los cuales 150 millones viven en la extrema pobreza (menos de 30 dólares mensuales).

En estudio de la CEPAL (COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA) que comprende 1980-1990, dice:*"*El aumento de la pobreza ha afectado en mayor grado a las mujeres y a la población pasiva y ha agravado la situación de niños y jóvenes de los estratos más pobres."

Realidad cruel nos expresan voces autorizadas sobre la pobreza que afecta en mayor grado a mujeres, niños y jóvenes; para mientras los estados, los organismos donantes, países firmantes de tratados buscan las recetas y soluciones; las instituciones policiales y judiciales tendrán que batallar con la trata de personas, actividad criminal que encuentra como caldo de cultivo la pobreza de 250 millones de seres humanos de América Latina y el Caribe, los cuales permanecen en una situación de riesgo.

2. Conceptos Fundamentales Para Comprender la Trata de Personas.

Concepto de trata según Enciclopedia Vox:

Se entiende por el tráfico de negros bozales, que consistía en llevarlos a vender como esclavos, de las costas de Africana a América.[7]

Concepto de Trata de blancas según Enciclopedia Vox:

Es el tarifico de Mujeres que consiste en atraerlas a los centros de prostitución para especular con ellas.

La trata de Personas en sentido estricto:

Es una forma moderna de esclavitud. Es el comercio de seres humanos ya sean niños, mujeres y hombres, la captación, transporte, traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo a la amenaza, la fuerza y otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o beneficios con fines de explotación sexual, laboral o de otra índole.

[7] Concepto tomado de el diccionario Enciclopédico Vox

La trata de Personas en sentido Amplio:

Es el traslado de personas a lo interno o fuera del país con fines de explotación sexual, explotación laboral o extracción de órganos, entre otros fines de explotación. Generalmente media el engaño, promesa de pago, presión o chantaje.

Las posibles víctimas de la Trata de Personas son la mujeres jóvenes, adolescentes, niñas y niños, hombres jóvenes, madres solteras y en general toda persona en busca de empleo o con necesidades económicas.

Diferencias y similitudes entre Trata de Personas y Tráfico de Personas:

Similitudes:

- Ambos son delitos y atentan contra la humanidad de las personas
- Existe siempre un intermediario
- Priva a los países del capital humano
- Las personas son vistas como mercancía
- Generan ingresos económicos para el narcotráfico y la delincuencia organizada

Diferencias:

<u>Tráfico de personas:</u>

- El delito cometido es contra el Estado;
- Falsificación de documentos
- Cruce irregular de fronteras
- Voluntario

- Mercancía: el servicio/movimiento.

Trata de Personas:

- El delito cometido es hacia la persona o personas
- Engaño
- Desplazamientos legales o ilegales
- No necesariamente hay cruce de frontera
- Explotación
- No necesariamente hay uso de documentos falsos, legales
- Restricción de movimiento
- Difícil comprobar el delito
- Mercancía: persona

3. Tipos de trata de persona:

- **Trata por prostitución**: Consiste en transportar a las víctimas, por lo general jóvenes y bellas, bien parecidas de escasos recursos económicos.

- **Trata por tráfico de órganos**: En esta se da el engaño, fraude y abuso del poder, secuestran a sus víctimas para finalmente matarlas y poco a poco vender las partes de su cuerpo.

- **Trata por tráfico de drogas**: es la que por voluntad propia accede bajo presión a prestarse como transporte para llevar dicho cargamento de un lugar a otro.

- **Trata por explotación laboral**: Es en la que te raptan o te llevan fuera con engaños, te obligan a realizar trabajos duros para finalmente obtener poco o ningún pago económico.

1. Trata por prostitución:

Concepto: la explotación sexual es una experiencia traumática y dolorosa para quienes lo han vivido. la violencia sexual, en lo que los victimarios se imponen valiéndose de su poder, pisotea la dignidad humana, la integridad personal, la salud física y mental y la estabilidad emocional de quienes la viven o han vivido. El silencio que encubre este delito y la actitud cómplice de quienes solo ven y callan, contribuye a que siga pasando.

La explotación sexual comercial produce graves daños físicos, psicológicos y sociales en las víctimas. En la región centroamericana son muchos los niños, niñas y adolescentes que diariamente se enfrentan a este problema y a sus consecuencias. Se trata de una de las formas de vulnerar, de manera más violenta, los derechos humanos de las personas menores de 18 años Y también personas adultas, por lo general son mujeres las víctimas.

En Nicaragua, conscientes de esta situación, el Estado se ha comprometido a nivel internacional con la defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia. Así lo demuestra la ratificación de instrumentos internacionales sobre el tema, que le comprometen a proteger a las personas menores de 18 años contra todo tipo de explotación sexual:

En el departamento de León fueron identificadas cuatro formas de explotación sexual y comercial que sufren la niñez y la adolescencia: la prostitución infantil, el tráfico de menores, turismo con fines sexuales y pornografía de consumo.

A esa conclusión han llegado las comisiones municipales de la niñez y adolescencia que trabajan con cada vez mayor beligerancia, en este municipio.

Aunque desde hace varios años una buena cantidad de organismos empezaron a denunciar los delitos sexuales cometidos en contra de niños, niñas y adolescentes, a finales del año pasado el organismo "Mary Barreda", culminó un diagnósticos sobre el comportamiento de la explotación sexual y sus manifestaciones mas comunes.

"En cada municipio las comisiones integradas por adolescentes, niños, organismos no gubernamentales y gubernamentales y la Policía, empezaron a abordar el tema de la explotación sexual y a reconocer cómo se está manifestando.

1.1 Turismo sexual se puede controlar:

El turismo con fines sexuales fue reconocido en los municipios de La Paz Centro, Nagarote y León, en donde la actividad turística ha incrementado considerablemente en los últimos años.

Esto nos revela de forma mas notoria el acompañamiento de jovencitas a extranjeros, inclusive hombres adolescentes nacionales empiezan a dedicarse a esta actividad.

Se señala que en los hoteles no hay restricciones para menores de edad que llegan con turistas por varios días. Se indicó que el turismo sexual es todavía incipiente en León, pero si las instituciones no trabajan para evitarlo, se puede convertir en un fenómeno incontrolable.

1.2 Alerta ante tráfico de menores

En los municipios de El Sauce, El Jicaral, Quezalguaque y León brindaron especial atención al tráfico de menores, dado que frecuentemente hay denuncias sobre adolescentes que viajaron con fines de un empleo digno y la mayoría de veces fueron engañadas.

"En esta problemática hay más conciencia, se han evitado muchos viajes porque la gente denuncia a tiempo. Aunque no hay suficientes elementos para inculpar a alguien de tráfico, se está logrando que la población esté alerta".

La manera de operar de los que trafican con menores de edad, es que llegan a una comunidad, y valiéndose de las necesidades ofrecen trabajo en el extranjero con buenos salarios, todo incluido. Las jóvenes y familiares acceden sin solicitar muchos detalles, pero al final el empleo está ligado a actividades sexuales.

1.3 La pornografía de consumo sin control

La venta de revistas y videos pornográficos a adolescentes, así como el espacio que tienen para ver pornografía en Internet, es otro de los cuestionamientos surgidos desde las comisiones municipales.

Los estudios indican que en las afueras de centros escolares hay vendedores de pornografía, y que pueden ver películas y escenas en los cyber sin ninguna restricción.

Hay lugares para hacer contacto y otros donde las propician. En muchos casos son familiares los que involucran a los menores de edad.

Pero también se conoce que hay adolescentes que se están prostituyendo por obtener ingresos o por problemas familiares y afectivos.

Una vez identificada la situación sobre la explotación sexual, las comisiones coincidieron en implementar en cada municipio, de acuerdo con sus características, campañas educativas y de concienciación. "Eliminar la explotación sexual es difícil, máxime cuando no hay involucramiento de todos los agentes que pueden incidir. Pero algo estamos haciendo para disminuir este flagelo".

2. <u>Trata por tráfico de órganos:</u>

En esta sociedad en la que todo se compra y se vende, se llega al extremo de considerar a la propia persona como mercancía. Los trasplantes de órganos constituyen una nueva esperanza de vida para cientos de miles de personas enfermas... y un lucrativo negocio para unos pocos. El tráfico ilegal de órganos existe, lo mismo que el tráfico de drogas, y con frecuencia está organizado por las mismas personas. Este tráfico es tan monstruoso o más que el resto de los negocios que realizan las organizaciones criminales. En muchas ocasiones se basa en la condena a muerte de personas vivas para extraer de ellas los órganos que luego se venden con grandes beneficios.

El tráfico de órganos sigue pasos similares al de la trata de blancas o la venta de niños en adopción. Amparándose en poderes políticos y económicos, estos traficantes de personas actúan con total libertad e impunidad. Éstos son grupos organizados que consiguen órganos para enfermos pudientes. Estos órganos se convierten en una mercancía que procede de seres humanos dispuestos a vender sus riñones o de raptos de adultos y de menores que luego hacen desaparecer.

En realidad, la compraventa de parte del cuerpo humano a cambio de dinero u otra forma de pago más sutil, tan sólo plantea unas diferencias de matiz -que no de fondo- son lacras seculares de la humanidad como la esclavitud, la explotación laboral o la explotación sexual en cualquiera de sus formas. Es más sofisticado, sin duda, pero en el fondo tienen una base común: Quien tiene poder o dinero puede acabar obteniendo de los que no lo tienen hasta lo más íntimo para su provecho, su placer o para asegurar su salud. Como ocurre con la droga o con el turismo sexual, hay pobres que venden fundamentalmente porque hay gente rica que compra. No es ajeno a este panorama el hecho, no por más repetido menos dramático, de que el 20% de la humanidad disponga del 80% de los recursos del planeta, y viceversa.

Bajo el nombre genérico de tráfico de órganos se agrupan una serie de hechos, perfectamente demostrados y ampliamente extendidos por casi todo el mundo, como la compraventa de riñones -y en un futuro cercano de fragmentos de hígado y de pulmón- o situaciones aberrantes e igualmente probadas como la utilización de órganos de las personas ejecutadas en China. Las ejecuciones de los condenados a muerte abastecen en muchas ocasiones la demanda de trasplantes. Mafia, policía y tribunales se ponen muchas veces de acuerdo para que coincidan las ejecuciones con las operaciones previstas.

Muchos de los órganos se subastan por Internet. Se venden pulmones, riñones y córneas junto con lo último en tecnología. No hay más que escribir las palabras mágicas: *kidney for sale* -riñón a la venta- en algún buscador para recibir numerosas ofertas. La principal sospecha reside en que algunos de esos órganos son vitales y sólo pueden ser extraídos de una persona clínicamente muerta. La oferta de partes del cuerpo sobre cuya disposición es imposible hacer previsiones -los

hospitales no pueden saber cuándo llegará un donante- ha reforzado el convencimiento de que en realidad se están utilizando los órganos de personas raptadas o que venden sus propios órganos o bien que se trata de reclusos condenados a muerte.

La demanda de órganos es mucho más alta que la oferta legal, a pesar de que las donaciones van aumentando. Además, el principio lógico de toda donación, la solidaridad, empieza a cambiarse por la mezquindad: las personas donan órganos a cambio de dinero. Muchos se enriquecen con los órganos humanos extraídos a los más pobres y desesperados, sobre todo míseros niños sin nombre a los que luego se liquida, incluso antes de que despierten de la anestesia.

Los niños de la calle son la reserva de la mafia de órganos humanos. Son muchos los niños que desaparecen de repente, sobre todo los discapacitados. Basta con un bocadillo para que gente sin escrúpulos logre la confianza de un niño discapacitado. Muy pronto éste se encuentra entre falsos padres adoptivos, con pasaporte falso y camino de otros países.

Por ejemplo, en Nicaragua desaparecen cada año 400 niños: la verdadera razón oficialmente se desconoce, pero las organizaciones sociales internacionales que velan por la infancia sospechan de estos mercaderes de la muerte.

Investigar estos casos es complejo, porque no hay denuncias específicas de sus familiares, puesto que generalmente se trata de familias muy pobres que desconocen la justicia, y porque se requiere peritajes médicos costosos que no siempre se llevan a cabo con profesionalidad. Resulta extremadamente complicado descubrir estas redes mafiosas. Un órgano vital sólo puede estar fuera del cuerpo de

una persona durante 6 horas. Desde que se localiza a una persona afectada, se define la causa del suceso y la policía comienza su investigación, el órgano ha sido trasplantado y su nuevo usuario puede encontrarse en el otro extremo del mundo.

Se han detenido a muy pocos implicados en estas tramas, pero es obvio que en sus filas hay policías y ex-policías capaces de parar cualquier investigación, traficantes de drogas con oscuros contactos y médicos que pueden realizar complicadas operaciones de cirugía en sólo unas horas a cambio de beneficios.

3. <u>Trata por tráfico de drogas:</u>

El uso cada vez más acentuado de drogas deriva en un constante tráfico. Las modalidades no cambian y cada vez más personas son detenidas por "mulas".

Según dicta un informe de la ONU, por tráfico de drogas se entiende no solo cualquier acto aislado de transmisión, del producto estupefaciente, sino también el transporte e incluso toda tenencia que, aun no implicando transmisión, suponga una cantidad que exceda de forma considerable las necesidades del propio consumo, ya que entonces se entiende que la tenencia tiene como finalidad promover, favorecer o facilitar el consumo ilícito, entendiéndose como ilícito todo consumo ajeno.

Pero a todo esto quienes son las mulas, las mulas son personas que cada año tratan de pasar fronteras tras fronteras con el estomago lleno de droga. Su nombre bien de los setenta, dado que en aquellos años los narcotraficantes utilizaban estos animales para contrabando de marihuana.

Así pues todo está vinculado y está relacionado con la trata de personas ya que se usa un medio de transporte y ese medio es el ser humano.

4. <u>Trata por explotación laboral:</u>

La explotación laboral se define en pocas palabras, como el recibir un pago inferior al trabajo que se realiza.

Ya sea a favor o en contra de su voluntad, muchas de las personas que son explotadas laboralmente en nuestro país es a causa del factor común el cual es la pobreza y en algunos casos en los sectores aislados donde el gobierno no aporta a la alfabetización por esa razón muchos de los campesinos nicaragüenses son explotados laboralmente por falta de conocimientos y lamentablemente no tienen alternativas a un mejor desarrollo económico.

Es por esta razón que en nuestro país existen casos de familias que son separadas, buscando mejores oportunidades y es cuando los niños, niñas y jóvenes se ven obligados a trabajar desde temprana edad y son víctimas de explotación laboral, por falta del conocimiento a sus derechos.

4. Cómo se ha ido reduciendo la explotación laboral

La explotación laboral se ha ido reduciendo con campañas que organizaciones han ido realizando como cuales:

El llamado "comercio equitativo" que procura ayudar a los pequeños productores de los países en desarrollo a obtener un justo precio por su trabajo. Las ONG los apoyan, desarrollando mercados para sus productos (alfombras tejidas a mano o café, por ejemplo). Esos

productores terminan por tener acceso al gran consumo, con una etiqueta especial que indica que sus productos son objeto de un "comercio equitativo".

El segundo tipo de iniciativas tiene que ver con el "comercio ético": ONG, sindicatos y consumidores ejercen presión sobre las multinacionales para obligarlas a adoptar códigos en virtud de los cuales se comprometen a respetar los criterios mínimos del derecho del trabajo en sus fábricas y en las de sus proveedores.

Derechos Laborales: según nuestra constitución política en el capítulo V artos. 80-88 contempla todo lo relacionado a los derechos laborales, el cual establece que el trabajo es un derecho y una responsabilidad social. El trabajo de los nicaragüenses es el medio fundamental para satisfacer las necesidades de la sociedad, de las personas y es fuente de riquezas y prosperidad de la nación. El Estado procurará la ocupación plena y productiva de todos los nicaragüenses, en condiciones que garanticen los derechos fundamentales de las personas.

Los trabajadores tienen derecho de participar en la gestión de las empresas, por medio de sus organizaciones y de conformidad con la ley.

Los trabajadores tienen derecho a condiciones de trabajo que les aseguren en especial:

1. Salario igual por trabajo igual en idénticas condiciones, adecuado a su responsabilidad social, sin discriminaciones por razones políticas, religiosas, sociales, de sexo o de cualquier otra clase, que les asegure un bienestar compatible con la dignidad humana.

2. Ser remunerado en moneda de curso legal en su centro de trabajo.
3. La inembargabilidad del salario mínimo y las prestaciones sociales, excepto para protección de su familia y en los términos que establezca la ley.
4. Condiciones de trabajo que les garanticen la integridad física, la salud, la higiene y la disminución de los riesgos profesionales para hacer efectiva la seguridad ocupacional del trabajador.
5. Jornada laboral de ocho horas diarias, descanso semanal, vacaciones, remuneración por los días feriados nacionales y salario por décimo tercer mes de conformidad con la ley.
6. Estabilidad en el trabajo conforme a la ley e igual oportunidad de ser promovido, sin más limitaciones que los factores de tiempo, servicios, capacidad, eficiencia y responsabilidad.
7. Seguridad social para protección integral y medios de subsistencia en casos de invalidez, vejez, riesgos profesionales, enfermedad y maternidad; y a sus familiares en caso de muerte en la forma y condiciones que determina la ley.

Se prohíbe el trabajo de los menores, en labores que puedan afectar su desarrollo normal o su ciclo de instrucción obligatoria. Se protegerá a los niños y adolescentes contra cualquier clase de explotación económica y social.

Los trabajadores tienen derecho a su formación cultural, científica y técnica; el estado la facilitará mediante programas especiales.

Todo nicaragüense tiene derecho a elegir y ejercer libremente su profesión u oficio y a escoger un lugar de trabajo sin mas requisitos que el título académico y que cumpla una función social.

En Nicaragua existe plena libertad sindical. Los trabajadores se organizaran voluntariamente en sindicatos y estos podrán constituirse conforme lo establece la ley.

5. Cómo operan los Tratantes:[8]

Como puede observarse a diferencia del tráfico, la trata de personas es un crimen mucho más complejo que, generalmente, transcurre en tres fases esenciales:

Fase 1: Enganche

El tratante recluta a la víctima de forma indirecta mediante anuncios en medios impresos, contactos por internet, referencias de familiares o conocidos, supuestas oportunidades de empleo, agencias de reclutamiento, ofrecimiento de cursos, agencias de viajes, escuelas, cantinas, manipulación sentimental a través del noviazgo o matrimonio, entre otros. Es decir, en todos estos casos, el reclutamiento depende parcial o totalmente del uso del engaño, aunque también existen situaciones en las que simplemente se les secuestra o se les fuerza a través de la violación y el sometimiento.

Un caso quizá más complicado en términos de interpretación legal, es cuando existe "consentimiento" es decir, la víctima sabe cual es el plan o el trabajo a realizar y acepta hacerlo pero se le engaña acerca de las condiciones de trabajo y de vida, el acuerdo económico y el nivel de libertad personal.

Desafortunadamente esto sucede en la mayoría de los casos.

[8] www.latrtaysusfases.org

Fase 2: Traslado.

Una vez reclutada la víctima habrá de ser trasladada al lugar de destino donde será explotada. Esto puede ser a otro punto dentro del mismo país (por ejemplo de una zona rural a una ciudad, lo que se conoce como trata interna) o a otro país. En este caso el traslado se puede hacer por aire, mar y/o tierra, dependiendo de las circunstancias geográficas. El itinerario e incluso la explotación puede pasar por un país de tránsito o ser directo entre el país de origen y el de destino. Las fronteras se pueden cruzar de forma abierta o clandestina, legal o ilícitamente.

Es decir, los traslados se pueden hacer con pasaportes, visas y documentos de identidad oficiales, sin ellos o bien con documentación falsa. También es frecuente la utilización del llamado "robo de identidades" es decir, la generación de documentos con identidades que no pertenecen a la víctima, no sólo pasaportes sino actas de nacimiento, credenciales de seguridad social, reportes escolares; entre otros, lo que dificulta enormemente la identificación y procuración de justicia en este tipo de casos. En un gran número de situaciones la víctima coopera con el tratante frente a las autoridades -se acuerdan historias del tipo "es mi marido, venimos de turistas"- pues en general no sabe que posteriormente será explotada. En otras palabras, al momento del traslado las victimas respaldan a su futuro tratante, y para ellas los oficiales de migración o la policía son los enemigos.

Fase 3: Explotación

Una vez que la víctima es engañada con promesas de trabajos bien remunerados o bien, amenazada o coaccionada, se le somete para desarrollar actividades (trabajo sexual, doméstico u otros) que permitan

su explotación. O bien se requisan sus documentos, o le cobran los gastos de traslado a otra ciudad o país. De esta forma crean una deuda y la consiguiente relación de dependencia, ya que las víctimas nunca podrán llegar a ganar lo suficiente como para pagar la deuda a los captores. Eso asociado a abusos, golpes, violaciones, chantajes y amenazas se convierte en una explotación dolorosa y prolongada.

Además los tratantes escogen a sus víctimas entre los más vulnerables:

- Niñas, niños, adolescentes, mujeres jóvenes;
- Personas analfabetas o con poca educación
- Personas de escasos recursos económicos.

6. Mecanismos que utilizan los tratantes para controlar a sus victimas[9]

Muchas de las víctimas de trata son explotadas en lugares abiertos y tienen contacto con la sociedad; burdeles, salones de masaje, bares, restaurantes, sembradíos o fábricas son algunos de los espacios donde opera el ilícito. Entonces ¿cómo es posible que no escapen? ¿Que no pidan ayuda?

Veamos algunas claves:

1. Uso de la violencia o amenaza de violencia física, psicológica y/o sexual. Muchas veces, niños, niñas y mujeres jóvenes son golpeadas o violadas por sus explotadores como forma de mantenerlas sometidas. En el caso de violencia física se lastima a la persona en lugares no visibles, como el vientre o los muslos.

[9] www.trataaspectosbasicos.com

2. Amenaza de ser enviadas a prisión o ser deportadas: cuando son extranjeras en situación irregular, incluso a veces destacando las reales o supuestas relaciones de los tratantes con autoridades.

3. Amenaza de represalias directas o a sus seres queridos: Muchas veces los tratantes investigan mínimos detalles de la vida familiar de la víctima, por lo que amenazan con lastimar a sus familiares en sus comunidades de origen.

4. Decomiso o retención de documentos de viaje o identidad.

5. Presión o chantaje por deudas o supuestas deudas contraídas son otros factores importantes para crear miedo, dependencia y vencer barreras psicológicas.

6. Aislamiento social y lingüístico cuando se trata de extranjeras que no conocen el país o la localidad donde se encuentran (a veces no saben ni dónde están) y peor aún si no hablan el mismo idioma.. Muchas veces las únicas personas con las que se tiene relación es con otras víctimas o los tratantes. Además, generalmente, se les niega cualquier tipo de asistencia médica.

7. El suministro de alcohol o drogas es un método cada vez más utilizado.

8. Exposición y estigmatización: La estigmatización infringida por el entorno social, al dificultar la reintegración, a menudo se considera la principal causa de la reincidencia entre las víctimas de la trata. Las mujeres víctimas frecuentemente son rechazadas por su familia o comunidad por haber sido obligadas a trabajar como prostitutas, por haber sido abusadas sexualmente, por no regresar con el dinero prometido o por dejar alguna deuda sin pagar.

7. Características de las víctimas de Trata:[10]

- Temen denunciar la situación, por temor a ser deportados o encarcelados.
- No saben a dónde acudir en busca de ayuda, se encuentran en un país o lugar extraño.
- Adquieren deudas con el tratante: pasajes, alojamiento, alimentación, vestidos.
- Reciben amenazas en su contra o en contra de sus familiares.

8. Cómo puede ser la Trata de Personas:[11]

Interna:

Es cuando se traslada a la persona, de su lugar de residencia a otra parte del país, donde se le aísla de su entorno normal para poder dominarlos y/o explotarlos más fácilmente.

Externa:

Es cuando se traslada a la persona de su país de origen a otros países. El traslado se puede hacer por medio de transporte público, vehículos particulares, lanchas, caminando por rutas ilegales o pasando la frontera con documentos legales o alterados.

9. Formas por medio de las cuales podemos ser víctimas de Trata:

Frecuentemente leemos anuncios de empleos que aparecen en los periódicos, carteles, volantes, en Internet, etc. que nos parecen de

[10] www.alianzaportusderechos.org
[11] Un acercamiento al delito de trata de personas, save the children noruega

buena fe, sin saber que puede tratarse de un engaño de la Red de Trata de Personas. Existen empresas y personas, al margen de la ley, que usan la fachada de:

- Agencias de empleo que solicitan masajistas, bailarinas, modelos, meseras, etc.
- Servicio de cuidado de niños (niñeras) o cuidado de adulto;
- Compañía para personas enfermas o solas;
- Parejas para casarse con alguien en el exterior, mediante anuncios o Internet;
- Ofrecimiento de viajes o de estudios.

Éstos son sólo algunos ejemplos de los tipos de falsas empresas o formas que usan los delincuentes. Sin embargo, los traficantes no siempre son gente desconocida, pueden ser conocidos o personas en quienes crees confiar: un pariente, un vecino, una amiga; frecuentemente mujeres, niña y niños son entregados a la Trata de esta manera.

Los traficantes muchas veces ofrecen hacer gestiones, pagar viajes, pasaportes y permisos de trabajo para sus víctimas, pero esto no es cierto, después les cobran todo y aún más.

10. Qué sucede con las Víctimas de Trata de Personas:[12]

A las víctimas de Trata de Personas se les somete a condiciones de trabajo y de vida crueles, peligrosas e ilegales, estando lejos de su hogar mujeres, niñas y niños son forzados por los tratantes a ejercer la prostitución, a trabajar bajo un régimen de explotación, o a realizar otras actividades ilegales.

[12] www.alianzaportusderechos.org

Aunque algunas mujeres ya saben desde antes de partir que serán trabajadoras domésticas, trabajadores agrícolas, y a veces bailarinas de night club o prostitutas, es posible que sólo al llegar a su destino se den cuenta que también serán víctimas de abusos: puñetazos, bofetadas, sofocación, tirones del cabello, patadas, relaciones sexuales por la fuerza y amenazas con un arma peligrosa, como un revólver o un cuchillo, dañar a tu familia o tus hijos, entregarte a la policía o migración, destruir tus bienes personales, humillarte, degradarte y obligarte a cometer actos ilegales. Y aislamiento, te encierran en una habitación o en una casa sin que tengas contacto con amigos, con otros grupos sociales o religiosos.

11. Factores de Riesgo de la Trata de Personas:[13]

Es importante aclarar que las zonas de alta vulnerabilidad, son los lugares más propensos para el reclutamiento de personas para ser explotadas, por parte de las redes criminales. La Organización Internacional de Migraciones (OIM) ha llegado a establecer que las poblaciones propensas o vulnerables son aquellas en donde los siguientes factores son una constante:

1. Factores económicos:

- Falta de empleo
- Falta de alternativas laborales
- Pobreza

2. Factores sociales:

- Madre soltera

[13] www.conexioncolombia.terra.com

- Mujeres cabezas de hogar
- Violencia intrafamiliar
- Violencia sociopolítica
- Desastres naturales

3. Factores culturales:

- Bajo nivel educativo

- Prevalecía de objetivos económicos
- Valores sociales
- Desconocimiento de los reales alcances de la Trata

4. Factores psicológicos:

- Baja autoestima
- Antecedentes de maltratos
- Antecedentes de abuso sexual
- Antecedentes de prostitución
- Antecedentes delincuenciales

12. Procedimiento para reinsertar a la sociedad a una víctima de trata de personas:

Nicaragua está decidida a prevenir y combatir la Trata de Personas, una persona que es víctima de este delito puede sentirse traumatizada y atemorizada, además de confusa y desvalidas tras haber sido sometida a múltiples abusos graves contra los derechos humanos. Es probable que haya sufrido tortura u otras formas de tratos inhumanos o degradantes y que haya sido amenazada por sus tratantes.

Además, de acuerdo con un informe de 2004 de la Organización Internacional para las Migraciones, las personas objeto de trata están expuestas a una serie de problemas relacionados con la salud, y las reacciones psicológicas a su experiencia durante la "cautividad" son complejas y en muchos casos duraderas. Su integración puede ser un proceso de larga duración y complejo.

Las personas objeto de trata necesitan tiempo y un entorno seguro y tranquilo para escapar del poder y la influencia de sus traficantes, para garantizar que se les facilita asesoramiento acerca de sus derechos y se les ofrece asistencia jurídica y de otra índole, para comenzar a recuperarse de su terrible experiencia, y para decidir qué quieren hacer en el futuro, lo que incluye si desean cooperar con los organismos encargados de hacer cumplir la ley. El periodo de reflexión durante el cual las personas objeto de trata pueden pensar si cooperan con las autoridades se establece en un mínimo de 30 días en el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior se pueden distinguir dos tipos de procedimientos en Nicaragua uno cuando se trata de niños, niñas o adolescentes amparados bajo la ley 287 Código de la Niñez y Adolescencia y el segundo cuando se refiere a personas mayores de 18 años.

En el primer caso, si la víctima se encuentra fuera del territorio nacional las autoridades migratorias realizaran las coordinaciones necesarias para realizar la repatriación, inmediatamente solicitaran al Ministerio de la Familia Adolescencia y Niñez a través de la oficina de

Protección Especial hacerse cargo del caso para que estas autoridades apliquen la medida de protección correspondiente.

Una vez que la víctima se encuentra bajo el resguardo del Ministerio de la Familia es ubicado en un centro de protección adecuado a sus necesidades donde se le proporcionara seguridad, alimentación cuido y asistencia psicológica.

Este centro de protección realiza las coordinaciones necesarias para que la víctima realice la denuncia correspondiente o bien se realiza entrevista por parte de auxilio judicial para dar continuidad al proceso y así poder enjuiciar a los tratantes, actores o cómplices del delito.

Además de la asistencia psicológica el Ministerio de la Familia Adolescencia y Niñez realiza todos los esfuerzos necesarios sin escatimar recursos para ubicar a la víctima con los recursos familiares idóneos que le proporcione el cariño, cuido y seguridad que la víctima tanto necesita, pero esto no significa que el Ministerio de la Familia se desvincula del caso, por el contrario se interesa y brinda el seguimiento necesario y realiza coordinaciones para que la persona que fue víctima sea integrada a un grupo de autoayuda donde además de restablecer los lazos de confianza aprenda a realizar tareas manuales que le garanticen poder valerse por si misma en el futuro.

Si el caso de Trata de Personas se produce dentro del territorio nacional los nacionales cuentan con Línea - 133 del Ministerio de la Familia para solicitar ayuda, el analista que recibe la denuncia debe a la mayor brevedad informar el caso a Delitos Especiales de la Policía y a las delegaciones territoriales del Ministerio de la Familia según la jurisdicción del caso, si la denuncia se produjera durante la noche o los fines de semana esa oficina está en la obligación de coordinar todas las

actividades necesarias para poner bajo resguardo y protección a la víctima.

El segundo caso es cuando la víctima de trata es mayor de 18 años, ahí son las autoridades policiales de Delitos Especiales y las Comisarías de la Mujer de los diferentes distritos o departamentos los que se encargan, no obstante si la denuncia se recibe por la línea - 133 del Ministerio de la Familia esta estará en el deber de derivar la información a todos los actores que atienden este tipo de casos.

Consecuencias Físicas y Psicológicas de la Trata en las víctimas:

- Daño físico o psicológico prolongado o permanente.
- Infecciones de Transmisión Sexual - VIH/SIDA.
- Deserción Escolar
- Embarazo Precoz y no deseado.
- Abortos forzados.
- Propensión al alcoholismo o el consumo de estupefacientes.
- Riesgo de muerte o muertes anónimas.
- Desintegración Familiar.
- Estigmatización.
- Promiscuidad.
- Miedo a establecer relaciones con personas del sexo opuesto.
- Trastornos del sueño (Pesadillas, insomnio)
- Trastornos en la alimentación (Pérdida del apetito, bulimia, anorexia).
- Cambios de conducta (Timidez, agresividad, aislamiento)
- Rechazo por parte de familiares o la comunidad
- Reacciones psicosomáticas (alergias, dolores de cabeza, etc.)
- Ansiedad

- Depresión
- Ideas e Intentos suicidas
- Conductas de alto riesgo tales como relaciones sexuales sin protección, violencia, comisión de delitos, etc.
- Baja autoestima, sentimientos de culpa, vergüenza, soledad.
- Pérdida de la confianza.
- Riesgo de volver a ser víctima de trata.

¿Cómo podemos ayudar a una víctima de Trata?

- Protegerla: llevándola a un lugar seguro, creerle, escucharle, no hacerle reproches, no criticarla o culpabilizarla, acompañarla a denunciar, consultar y buscarle otra ayuda profesional.
- Expresarle afecto, confianza y comprensión. Explicarle que no ha hecho nada malo, ya que con frecuencia se sienten culpables o responsables por lo que pasó.
- Sensibilizarla en contar su historia y apoyarla en su decisión de contarla.
- Hay que tener presente que quien explota suele decirles que algo malo le puede pasar si cuenta lo que sucedió.

Consecuencias de la trata en las víctimas:

Físicas

- Infecciones de transmisión
- HIV
- Alcoholismo
- Consumo de estupefacientes

Psicológicas

- Inseguridad
- Pérdida de la autoestima
- Traumas más permanentes causados por el abuso y la violencia física y mental.

CAPITULO IV

MARCO LEGAL

La Trata de Personas es un tema que provoca preocupación tanto para la población, como para las diferentes instituciones estatales y no gubernamentales, por lo que se hace necesaria una normativa eficaz que contribuya a frenar esta creciente problemática.

Si bien Nicaragua a adoptado algunas normas y tratados internacionales en pro de avanzar en la lucha contra la trata de personas aún queda mucho por recorrer, es allí donde radica la importancia de la participación de las instituciones del Estado y la población en la formulación de leyes, reformas de las normas actuales y en la aplicaron de estas, para prevenir y castigar con todo el peso de la ley a las personas que cometen estos delitos.

Leyes más relevantes que previenen, censuran y castigan el delito de Trata de Personas como son:

1. CONSTITUCION POLITICA DE NICARAGUA.

En su **artículo 35 la Constitución de Nicaragua dice**: Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. Nadie será sometido a torturas, procedimientos, penas ni a tratos Inhumanos o degradantes. La violación de este derecho constituye delito y será penado por la ley.

En su **artículo 40 la Constitución de Nicaragua dice:** nadie será sometido a servidumbre. La esclavitud y la trata de cualquier naturaleza, están prohibidas en todas sus formas. Esta norma es concordante con el **articulo 25 inciso 1 Cn**. Que establece el derecho a la libertad individual. La libertad consiste en la posibilidad real y efectiva de realizar las propias capacidades y potencialidades. Decidir el ser humano lo que va a hacer y cuando lo va a hacer para desarrollar así sus potencialidades físicas y espirituales. Esta disposición esta en relación con el articulo 32Cn, ninguna persona esta obligada lo que la ley no mande, ni impedida de hacer lo que ella no prohíbe. Aquí se establece el radio de acción de la persona individual y a la vez su límite.

En su **artículo 46 la Constitución de Nicaragua dice:** en el territorio nacional toda persona goza de la protección estatal y del reconocimiento de los derechos inherentes a la persona humana, del irrestricto respeto, promoción y protección de los derechos consignados en la declaración universal de los derechos humanos: en la declaración americana de derechos y deberes del hombre en el pacto internacional de derechos civiles y políticos de la organización de las naciones unidas; y en la convención americana de derechos humanos de la organización de estados americanos.

La Constitución Política es la carta magna de todo y los artículos que contenga son de carácter supremo, es decir, no puede existir ninguna ley, reglamento, decreto, etc. Sobre de esta, es por ello que la analizaremos primeramente. Además que garantiza deberes y derechos de todos los nicaragüenses entre los cuales esta uno de los derechos más preciados y es el derecho a la libertad, prohíbe la esclavitud y la

servidumbre que son las formas más comunes de trata de personas así como prohíbe la trata en cualquiera de sus formas.

2. El ANTERIOR CODIGO PENAL DE NICARAGUA.

Según el **artículo 203 cp.** Dice: comete delito de trata de persona el que reclute o enganche a personas con su consentimiento, o valiéndose de amenaza, ofrecimiento, engaño o cualquier otra maquinación semejante, para ejercer la prostitución dentro o fuera de la República, o introduzca al país persona para que la ejerzan. Este delito será sancionado de cuatro a diez años.

Se aplicara la pena máxima cuando el autor estuviere unido en matrimonio o unión de hecho estable con la víctima o cuando esta fuere menor de catorce años.

El **artículo 552** dice: comete delito de trata de blancas, el que se dedique al tráfico internacional de mujeres o de niños destinados a la prostitución o comercio carnal y sufrirá la pena de presidio de tres a cinco años.

Ambos artículos establecen los conceptos de trata de personas y trata de blanca respectivamente, calificando y sancionando la explotación sexual.

3. El nuevo Código Penal Ley 614 el cual en su artículo 182 expresa: quien en ejercicio de poder o valiéndose de amenazas, ofrecimientos, engaños, promueva, facilite, induzca o ejecute la

captación, reclutamiento, contratación, transporte, traslado, retención, acogida o recepción de personas, con fines de esclavitud, explotación sexual o adopción, para que la misma sea ejercida dentro o fuera del territorio nacional, aun con el consentimiento de la victima será sancionado con pena de prisión de siete a diez años.

Si la víctima es una persona menor de dieciocho años, o persona con discapacidad, o el hecho fuere cometido por los familiares, tutor o encargado de la educación, guarda o custodia, guía espiritual o comparta permanentemente en el hogar de la víctima, o medie una relación de confianza, la pena será de diez a doce años de prisión.

Quien venda, ofrezca, entregue, transfiera o acepte a una niña, niño o adolescente en la que medie o no, pago o recompensa con fines de explotación sexual, será sancionado con pena de ocho a doce años de prisión.

4. DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Los derechos humanos es la expresión usada frecuentemente en los textos internacionales y en los textos doctrinales, en la que se encierra una serie de exigencias y pretensiones ético-jurídicas y políticas, en virtud de la dignidad de la persona humana, frente a aquellas formas de poder social que la niegan o que la ponen en peligro.

La importancia en la declaración de los derechos humanos radica en que es un instrumento de protección para la humanidad y un patrón

de conceptos y comportamientos a seguir, tanto a nivel individual como global.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos y sus órganos es el único documento en la historia de la humanidad que fue ratificado por más de 35 estados y gobiernos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos y sus órganos es el único mecanismo global en existencia que protege los derechos inalienables del ser humano. Lo más importante es, que además, es el único mecanismo que tiene facultades jurídicas con poder de ejecución.

Entre los derechos humanos que son violentados por los tratantes se encuentran el derecho a la vida, a la libertad, a la integridad, a la dignidad, a la salud, entre otros.

Estos derechos son irrenunciables por tanto aunque la persona se niegue o renuncie al ejercer o exigencia de sus derechos humanos estos le son inherentes, además son inviolables por que al hacerlo constituye un abuso de poder y en su gran mayoría, constituye delito. También son indivisibles de la naturaleza humana y forman un todo único.

Los artículos de dicha declaración violentados por los tratantes son principalmente el **artículo 4 que dice**: nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbres; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas. Este artículo es claro al hablar de que la esclavitud debe de ser abolida, pero los tratantes siempre buscan hacer parecer que no están involucrados en dicho delito. Ya sea por ejemplo no realizando los tratos de manera directa o haciendo creer que la

victima lo hace de forma independiente. Por lo que se le hace difícil a las autoridades aprender a los infractores.

CONCLUSIONES

Hemos llegado a la conclusión que los factores que facilitan que una persona sea víctima de Trata de Persona en Nicaragua son la pobreza, el desempleo, la globalización y la poca regularización Migratoria.

Hay grupos dedicados a la trata interna de personas, vinculados al desarrollo del comercio sexual en Managua, Chinandega, León, Granada, Masaya y Rivas. Dichos comercio es alimentado por jóvenes que provienen de sectores rurales empobrecidos. Los que se dedican a la trata externa de personas en municipios del Norte de Chinandega.

Quienes se dedican a la Trata de Personas sus capacidades operativas superan en un nivel alarmante la capacidad operativa de las Instituciones del Estado encargadas enfrentar la Trata de Personas.

Factores de riesgo relacionados con la víctima: Mujeres y menores (entre 12 y 17 años), la combinación de Necesidades económicas, la responsabilidad como único sostén de familia, analfabetismo y educación mínima, falta de habilidades Técnicas, y una historia de abuso físico y sexual, son factores contribuyentes al riesgo de ser traficadas.

Relacionados con circunstancias externas: Discriminación de género, desempleo y pobreza, actitudes de desprecio hacia mujeres y menores, inexistencia o débiles controles migratorios, corrupción. La industria del sexo, turismo sexual y otras formas de demanda de servicios sexuales.

RECOMENDACIONES

- Adoptar legislación comprehensiva contra la trata de personas, Especialmente mujeres y niños, armonizada en la región.

- Crear un mecanismo coordinado interministerial entre las áreas De justicia, policía, migración, servicios sociales, salud, Oficinas de género, trabajo, adolescencia y niñez, turismo, Consulados y ONG, para articular respuestas efectivas al Problema.

- Entrenar a la policía, particularmente a la unidad de género, Fiscales, defensores del pueblo, ONG, a fin de Identificar víctimas reales o potenciales, desde reclutamiento Hasta rescate.

- Desarrollar asistencia legal y médica para proteger a víctimas.

BIBLIOGRAFIA.

OBRAS.

1. Pettit Eugene, Derecho Romano, trad de 9ª Ed. Francesa, Editorial Nacional, México, 1952,717 pp.
2. Fernández Cáceres, José Antonio, Esclavitud en Grecia y Roma.
3. Explotación Sexual Comercial, Editado por la Organización Internacional del Trabajo.
4. Orozco Betancourt, Roberto José, Acercamiento a las modalidades delictivas en el tráfico ilegal de personas.

TEXTOS LEGALES.

1. Constitución Política de la República de Nicaragua.
2. Código Penal de Nicaragua.
3. Código de la niñez y la adolescencia.
4. Declaración Universal de Derechos Humanos.
5. Código Penal de El Salvador.
6. Código Penal de Honduras.
7. Código Penal de Panamá.
8. Código Penal de Costa Rica.
9. Código Penal de Guatemala.

DICCIONARIOS.

1. Diccionario Jurídico Elemental, Guillermo Cabanellas de Torres, decimosexta edición, Colombia, 2003.
2. Diccionario Larousse, México 1998.

OTRAS FUENTES.

1. Un acercamiento al delito de trata de personas en Nicaragua, Save the children noruega, Managua, Nicaragua, 2007.
2. La trata de personas, Save the children Managua, Nicaragua, 2007.
3. Síntesis del informe final sobre tráfico de mujeres y niños para fines de explotación sexual en las Américas, del 1 de Agosto del 2002.

FUENTES EN INTERNET.

1. www. Trata.aspectosbasicos.com
2. www.google.com (imágenes)
3. www.conexioncolombia.terra.com
4. www.wikipedi.com

ANEXOS

Trata de personas, mal que hay que detener

"Sandra" (como le llamamos en la historia para proteger su identidad) tiene 17 años, es de carácter retraído, expresa que le gusta oír música de moda (reggaetón), estudia quinto año y quizá pueda estudiar para ser abogada.

Lleva una vida normal, vive en casa de su madre, una señora humilde, de rasgos indígenas y estatura media, cuyo trabajo es palmear tortillas para mantener a Sandra y a sus otros 4 hijos.

"Sandra" en una adolescente de pocas palabras, de apariencia ingenua, alta, cabello corto, casi rubio, piel clara y manos muy hermosas. Quizá estas características le valieron para que fuese "captada y reclutada" por una proxeneta el año pasado, bajo la promesa y engaño de ir a trabajar como niñera a Guatemala, que al final resultó ser otra actividad.

El engaño

Confiesa que fue contactada en su barrio por una mujer llamada Jacqueline, quien le ofreció trabajar de niñera en Guatemala, ganando 300 dólares. Además, la mujer le dijo que podría estudiar sin problemas y llevar la vida que quisiera, sin que nada le hiciera falta.
Cuando Jacqueline la contactó ya estaba trabajando para convencer a una prima y a otras mujeres jóvenes, ofreciéndoles lo mismo: trabajos bien remunerados, y una vida donde podrían satisfacer todas sus necesidades.

El reclutamiento

"Jacqueline siempre llegaba al colegio a preguntarme si me iba a ir a Guatemala con ella. Como a las tres o cuatro semanas, le dije que sí, y una mañana me llamó, me pasó llevando en un taxi y me llevó donde una amiga de ella, luego llevó a otra mujer y al día siguiente junto a otras, nos trasladó en una excursión. Allí me

dieron una cédula con otro nombre --era la identificación de una mujer de 22 años-- diciéndome que tenía que aprenderme los datos de la cédula"
"… pasamos las fronteras sin problemas, y a los dos días llegamos a Guatemala, primero nos llevaron a un hotel, luego a un night club, donde nos dijeron que íbamos a bailar desnudas y a meternos con hombres. Como mi prima y yo no quisimos nos encerraron en un cuarto, de donde no nos dejaban salir. Nos tenían vigiladas por hombres armados y sólo nos daban de cenar… a mí me amarraron y me hicieron cosas feas, y desde que nos llevaron al night club, no volví a ver a Jacqueline. Ella nos dejó y se regresó a Nicaragua…"

Obligada a bailar y tener sexo con hombres

"Después de un tiempo me obligaron a bailar y a meterme con hombres. Me dijeron que debía por el pasaje, documentos, alimentación y otros gastos 4,700 quetzales… después de eso, baile una semana, y conocí a un señor que me dio dinero para regresar a Nicaragua, pero no regresé inmediatamente sino como al mes, hasta que llegó Jacqueline a traerme.

Ella me dijo que sólo iríamos a Nicaragua a arreglar un problema porque mi mamá la había denunciado y querían echarla presa"

La angustia de la familia

Mientras se dio el reclutamiento y se cometía el delito de trata de personas contra "Sandra", su madre en Nicaragua no sabía qué había pasado. "Al inicio creí que se había ido con un muchacho, pero al pasar los días me fui a preguntar a una compañera de clases, quien me dijo que la Jacqueline se la había llevado a Guatemala, entonces comencé la lucha; fui a denunciarla a la Policía, la interrogaron, también busqué ayuda en Casa Alianza y fui a organizaciones de Derechos Humanos", afirma la madre de Sandra, quien después de un mes de insistencia, logró que Jacqueline se asustara y trajera de vuelta a su hija.

Éste es parte del testimonio brindado por una adolescente y su madre. "Sandra" fue víctima de trata y explotación sexual comercial.

A pesar de que convive con su familia y asiste a la escuela, y de que ha pasado un año desde que ocurrieron los hechos, Sandra siente que su vida cambió después que fue engañada y llevada a Guatemala, donde la maltrataron y explotaron sexualmente.

Dice que ahora en el colegio los maestros ya no son los mismos y ha costado que la acepten, por el contrario, la ven y la tratan distinto. El consejo que da a las jóvenes de su edad, es que "no se dejen engañar con promesas falsas, no confíen en personas que se acercan queriéndolas convencer de hacer cosas a escondidas o ilegales, y que siempre platiquen de esto con su familia".

El caso de las excursiones Danelia

Hace unos meses se condenó a cuatro personas en el caso conocido como "Excursiones Danelia". Una agencia de viajes que tenia reclutadas a cuatro adolescentes para ser llevadas a Guatemala para explotarles sexualmente, pero que producto del esfuerzo conjunto entre la Policía, la Fiscalía y Casa Alianza, después de un largo proceso de seguimiento, investigación y acusación, se logró la condena de Danelia de la Asunción Pérez y Jacqueline Carolina López, quienes fueron condenadas a ocho años de prisión, mientras que las hermanas Reyna Elizabeth y Johana Elizabeth Pérez fueron condenadas a cuatro años de cárcel por su participación como cómplices.

Las cuatro mujeres guardan prisión por el delito de "corrupción de menores". Actualmente el proceso está en apelaciones.

Cabe mencionar que Jacqueline Carolina López es la misma que engañó, reclutó y se llevó a "Sandra", la adolescente que brindó el testimonio de los múltiples abusos y violaciones de que fue víctima en un night club en la ciudad de Guatemala.

Por qué es necesaria la reforma de la legislación nacional

Actualmente en el Código Penal vigente existen dos artículos referidos a delitos sexuales; uno de ellos fue el usado en el caso de Excursiones Danelia --corrupción de menores--, el otro es “proxenetismo y rufianería”, el cual contempla penas de entre tres y seis años, lo que según expertos en el tema no es suficiente, ya que muchas veces los casos se pierden porque no está tipificada la figura para juzgarlos o porque al aplicarles la pena de proxenetismo, les aplican tres años; los condenados piden cambio de condena y salen libres a través de fianza.

Lo que se necesita es que se adecue la legislación en materia de delitos sexuales. En este sentido, desde 2004 fueron introducidas a la Asamblea Nacional mociones al Código Penal para que se castiguen estos delitos con penas más severas y se homogenice la legislación con respecto al resto de los países de Centroamérica, ya que actualmente tres países de la región (Nicaragua, Honduras y Guatemala) no cuentan con adecuaciones aprobadas para castigar la explotación sexual comercial y sus diversas formas, entre ellas la trata de personas.

“Al lograrse la reforma al nuevo Código Penal, se estarían tipificando delitos como actos sexuales con personas menores de edad, corrupción sexual de personas menores de 18 años, pornografía, promoción del turismo con fines de explotación sexual, y, por supuesto, la trata de personas con fines sexuales, y al fin habría las herramientas necesarias para sancionar a los delincuentes que cometen estos delitos, sin que salgan libres o se les conmute la pena, que es lo que casi siempre pasa, que son dejados libres porque no se encuentra la figura para condenarlos o pagan fianzas”, expresa Evelyn Palma, Directora de Asesoría Legal de Casa Alianza, organización que dio seguimiento y acompañó el caso de Excursiones Danelia.

¿Qué se está haciendo?

Actualmente existen esfuerzos para trabajar y ganarle la batalla a este flagelo, uno de ellos es la Coalición Nacional contra la Trata de Personas, conformada por diferentes organismos de la sociedad civil e instituciones del Estado en febrero de

2004.

Según María Gabriela Zúñiga, Directora de Programa del Ministerio de Gobernación, instancia que coordina la coalición, “en la Coalición se unieron diferentes instancias para trabajar conjuntamente y poder articular, por ejemplo, propuestas jurídicas (mociones) para adecuar la legislación nacional, así como coordinar entre todos los miembros, campañas de prevención para proteger a posibles víctimas, o activar un sistema de atención, ayuda y sanción en casos de trata de personas”
En este sentido, Migración, MiFamilia y miembros de la coalición, con el objetivo de prevenir la trata y el tráfico de personas, a finales del año pasado implementaron el Plan Frontera, el cual brindó asistencia a casi 1000 casos de niños, niñas y adolescentes que fueron deportados, mayormente por la frontera de San Carlos, provenientes de Costa Rica.

“Migración está trabajando el tema de trata en dos vías: a través de la articulación de acciones con otras instancias y haciendo prevención en las fronteras. Estamos capacitando a todos los funcionarios de todos los niveles para detectar casos de trata. Nuestros funcionarios de Migración están alertados para no dejar pasar y actuar, por ejemplo, cuando menores de edad van acompañados con hombres que se hacen pasar por padres o familiares, o cuando van con cédulas falsas, que son los casos más frecuentes”, expresa el señor Rogelio Morales, Director de Fronteras de Migración y Extranjería.

En el ámbito centroamericano existen diversos esfuerzos regionales para combatir el problema. En 2004, la Organización Internacional de Migraciones (OIM) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) conjuntamente con OCAM (Directores de Migración de Centroamérica) desarrollaron materiales de difusión para todos los agentes de migración, y, además, realizaron dos talleres en cada país para estos funcionarios sobre la problemática de la explotación sexual comercial y la trata de personas menores de edad.

También existen esfuerzos de articulación entre la Policía y Migración para combatir la trata de personas. Recientemente se realizó en Guatemala el Primer Encuentro Regional de Policía y Migración sobre trata de niños, niñas y adolescentes.

La doctora Rosa Mª. Sánchez, consultora de Save the Children, organismo que promovió el encuentro, expresa que como resultado de todo el esfuerzo "se espera motivar a los Gobiernos Centroamericanos a la formulación e implementación de políticas y prácticas para proteger a las víctimas, promover campañas de prevención, dar más información sobre las entidades responsables, de manera que se genere más denuncias en la población y se vaya rompiendo la barrera del temor".

En todo este fenómeno de trata de personas no hay que descartar que existan redes organizadas con muchos recursos, buscando a personas nacionales, mayormente adolescentes del sexo femenino o mujeres jóvenes, para reclutarlas a través de ofertas de trabajo y promesas de una mejor vida en el exterior.

Así lo afirma la doctora Sánchez: "Somos país de origen y reclutamiento, así como país de tránsito de víctimas de trata, que son trasladadas la mayoría de las veces ilegalmente, o en otros casos hasta con la autorización de las familias, son raptadas o engañadas, luego estas personas son reportadas como desaparecidas, entonces no hay que desvincular el tema de trata con desaparecidos, tráfico de personas y migración ilegal".

Managua, 26/03/2007

Señales para identificar a un tratante

Campaña Llama y Vive para la línea 1-3-3 del Ministerio de la Familia

"Ana" vive en el casco urbano de Chinandega, una conocida le presentó a unos amigos que tenían "buenos contactos" en el Salvador y le ofrecieron trabajar de mesera en un restaurante ganando el equivalente a US$ 200 dólares mensuales. No dudó en aceptar la propuesta. Era la oportunidad de dejar la situación de pobreza y violencia intrafamiliar que vivía diariamente en su casa y alcanzar una vida mejor.

Lo que Ana no imaginó es que el camino de rosas que soñó estaba lleno de espinas. Recuerda, que desde que la dejaron en el supuesto restaurante, le retuvieron su cédula de identidad y demás documentos. "El lugar tenía muros altos y varios cuidadores, también tenía un rótulo grande, luminoso con letras rojas" describe Ana, rótulo que no volvió a ver hasta mucho tiempo después. El mismo día que llegó la obligaron a trabajar sexualmente. "fue horrible, yo puse resistencia pero el hombre me agarró a la fuerza". Recuerda Ana que para aminorar el dolor, se drogaba con estupefacientes que le daban en el lugar. Al final tuvo que resignarse y hacer lo que le obligaban, era un asunto de sobrevivencia. Estuvo en cautiverio casi un año hasta que uno de los guardas se compadeció de ella y la dejó saltar el muro para que pudiera escapar.

Ana fue víctima de trata de personas. La situación que ella vivió fue motivada por su deseo de salir de la pobreza, sin tomar en cuenta que personas mal intencionadas se aprovechan de esa situación para explotar sexual o laboralmente a sus víctimas.

De acuerdo con el cuadernillo "Aprendiendo a Prevenir la Trata de Personas" los tratantes , pueden ser personas conocidas o desconocidas, vivir en tu barrio, ser amigos y hasta familiares que se acercan a sus víctimas de forma amable para ofrecerles regalos, dinero, viajes o mejores oportunidades de vida que se obtendrán de forma fácil. Generalmente estas personas buscan niñas, niños, adolescentes y mujeres jóvenes".

Otra forma en que operan los tratantes de personas es buscando víctimas a través de anuncios en los periódicos que ofrecen trabajos que requieren poca profesionalización con remuneraciones altas con relación a la media del mercado laboral, generalmente estos trabajos son fuera del país. Los tratantes de personas forman parte de una red delictiva que se encarga también de falsificar los

documentos de identidad de las víctimas, en caso de que no tenga papeles, para poder sacarlas fuera del país. El tratante mantiene a la víctima en permanente vigilancia, lo que limita su posibilidad de escapatoria.

Una persona en situación de pobreza, desempleo, violencia intrafamiliar, desesperanza e inseguridad es vulnerable de ser víctima de trata de personas, principalmente porque los tratantes lo que ofrecen son promesas y sueños en los que le aseguran a sus víctimas que saldrán de la difícil situación en la que se encuentran de forma rápida y fácil.

Según el Código Penal de Nicaragua , la trata de personas es un delito. El artículo 203 dice textualmente: “Comete delito de trata de personas el que reclute o enganche a personas valiéndose de amenazas, ofrecimientos , engaños o cualquier otra maquinación semejante para ejercer la prostitución, dentro o fuera de la República o introduzca al país personas que la ejerzan” .

Por eso hay que estar alertas. Cuándo tengas dudas sobre un viaje o una oferta de trabajo pedí información. Llama al 133, línea contra la trata de personas, puede salvar tu vida. En Nicaragua la campaña Llama y Vive es una iniciativa del Banco Interamericano de Desarrollo para promover el uso de la línea 133 del Ministerio de la Familia y cuenta con el apoyo de OIM, UNICEF y la Fundación Ricky Martin.

Para mayor información sobre la campaña contactarse con Xochilt Gutiérrez Castillo, coordinadora nacional Campaña Llama y Vive en Nicaragua.

Managua, 29/02/2007

La telenovela Bellísima, los medios de comunicación y Llama y Vive

En la trama de la Telenovela Bellísima, que se transmite en el Canal 2 de Televisión, se cuenta la historia de Thaís, una muchacha brasileña de aproximadamente 20 años de edad que fue llevada a Grecia con el engaño de una oferta de trabajo maravillosa, que haría realidad su sueño de ser bailarina y que por sus escasos recursos económicos no podía concretar en su país.

Quienes le ofrecieron el trabajo, le pagaron incluso el boleto de avión, pero al llegar a su destino, la joven se encontró con la cruel realidad: había sido secuestrada, sus documentos de identificación y de viaje fueron retenidos y es obligada a prostituirse. Ella está bajo la amenaza de que si huye toda su familia será asesinada. Por si fuera poco, Thaís, tiene una deuda impagable con los mafiosos que la mantienen en cautiverio y por más que trabaje para ellos nunca podrá saldarla.

En la novela, Thaís es una joven angustiada. Su vida está llena de miedos, tristeza y sobre todo del sentimiento de encontrarse atrapada, sin salida y en peligro de muerte. Cuándo una familia que se impacta por su situación decide ayudarla a escapar , sufre las consecuencias: el jefe de la familia, Pedro, es asesinado a quemarropa de varios disparos y su viuda no se atreve, por temor a tener el mismo fin, a nombrar culpables.

Esta historia parecería de telenovela, pero no es así, es más real de lo que podemos imaginar y toca la vida de miles de nicaragüenses que de forma dramática se convierten en víctimas de trata de personas. Sólo en el año 2006 El departamento de Delitos especiales de la Policía Nacional de Nicaragua, reporta en sus estadísticas un total de 21 casos atendidos de víctimas de trata con fines de explotación sexual. El 61.9% se encuentra en edades de 13 a 17 años y un 38% son personas mayores de 18 años. Se registra un solo caso de un adolescente de sexo masculino y un caso de una mujer adulta de origen suramericano.

En Nicaragua las distintas organizaciones que trabajan en la prevención de este delito coinciden al afirmar que los datos estadísticos esconden un subregistro considerable y que por cada caso reportado existen otros tres que no han sido denunciados.

A nivel mundial se estima que 2 millones de personas son víctimas de trata de éstas 1.2 millones son niños y niñas. Según la organización Internacional de

Migraciones (OIM), cada año más de 50 mil niños, niñas y adolescentes viajan solos a través de las fronteras centroamericanas con el objetivo de llegar a Estados Unidos o Canadá, quienes a lo largo de la ruta enfrentan peligros constantes y se convierten en presa fácil de tratantes que los reclutan para explotarlos en las ciudades de mayor tránsito.

De acuerdo al cuadernillo educativo "Aprendiendo a prevenir la trata de personas" publicado por Save the Children Canada Trata de personas es *"la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza, rapto, engaño, fraude, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad con fines de explotación sexual laboral o de otra índole"*

Generalmente los tratantes son personas que pueden ser conocidas o desconocidas para sus víctimas y que se les acercan de forma amable para ofrecerles una vida mejor llena viajes, regalos, dinero o mejores oportunidades de vida que llegarán de forma fácil.

Campaña en medios de comunicación: educando para prevenir

Los medios de comunicación tienen la función de ser agentes de cambio, informar, crear percepciones y estados de opinión, pero principalmente de educar a la población. En ese sentido, en Nicaragua actualmente se está desarrollando la campaña educativa

Llama y Vive 133 para prevenir la trata de personas y promover la denuncia de este delito. Esta campaña, de carácter regional, es impulsada por el Banco Interamericano de Desarrollo y la Fundación Ricky Martin con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y UNICEF.

En nuestro país los spots y cuñas de la campaña están siendo transmitidos a través de distintos medios de comunicación, entre los que se encuentran canal 2, canal 8, Canal 23, ESTESA, radio 8, Radio Corporación, Nueva Radio Ya y Radio Juvenil, que como parte de su responsabilidad social han brindado su apoyo a la misma para promover el uso de la línea 133 del Ministerio de la Familia.

Llama y Vive 133 motiva a los y las adolescentes y padres de familia a que llamen a la línea 133 para pedir información sobre los riesgos que podrían enfrentar en caso de que decidieran dejar el país o ciudad natal en busca de mejores oportunidades, también motiva la denuncia del delito de trata de personas.

La línea 133 opera durante 24 horas al día y ofrece servicio gratuito y confidencial a las personas que llaman. El personal que atiende es profesional y está capacitado para canalizar dudas, consultas o denuncias a las autoridades respectivas.

No es casual que el delito de la trata de personas, el tercer delito más lucrativo a nivel mundial, sólo después del tráfico de drogas, esté presente en una telenovela dirigida al amplio público latinoamericano y más allá.

Simplemente nos está indicando que existe un problema real que afecta a millones de personas en el mundo, pero que además es cercano a nosotros porque las victimas pueden vivir en nuestros barrios, cuadras e incluso ser de nuestra familia.

Washington, 07/12/2006

BID apoya campaña Llama y Vive en Nicaragua

Promociona línea de asistencia telefónica 133 contra trata de personas

Nicaragua lanzó la campaña regional Llama y Vive que promueve líneas de asistencia telefónica para la prevención y protección de víctimas de trata de personas, convirtiéndose así en el segundo país de la región en unirse a la iniciativa, después de Perú, anunció hoy el Banco Interamericano de Desarrollo.

Esta campaña es fruto de una alianza entre el (BID), la Fundación Ricky Martin y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). En Nicaragua, Llama y Vive cuenta con la participación del Ministerio de Gobernación y del Ministerio de la Familia, instancias gubernamentales involucradas en la lucha contra este crimen. UNICEF también es socio de la iniciativa en Centroamérica.

En 2005 el Ministerio de la Familia creó la línea de asistencia telefónica 133 para brindar atención psicológica y asesoramiento legal a menor es de edad en situaciones de riesgo. La línea, que provee un servicio continuo, gratuito y confidencial, brinda también asistencia en casos de trata de menores y niñez migrante, resultado de un proceso de fortalecimiento técnico y de capacitación de sus operadores.

La campaña, que se divulgará durante el primer semestre de 2007, alternará acciones de difusión masiva en medios con actividades de sensibilización directa a población en riesgo. Los medios de comunicación de Nicaragua divulgarán comerciales de radio y televisión protagonizados por el artista y humanista puertorriqueño Ricky Martin. Se realizarán además lanzamientos locales y eventos de sensibilización con jóvenes en los departamentos de Chinandega y Matagalpa, identificados como puntos clave de las rutas migratorias.

“Nos alienta la diferencia que podemos marcar con esta iniciativa, pero también somos conscientes de que ésta es una batalla a largo plazo que no podemos ganar solos” afirmó Mirna Liévano de Marques, Representante del BID en Nicaragua. “Dependemos del compromiso que asumamos en conjunto representantes de gobierno, sociedad civil, medios de comunicación, organizaciones internacionales y el sector privado, para que la trata se convierta en un mal social del pasado”

En Nicaragua, la trata de personas es un delito que afecta a miles de personas anualmente. Según datos de la OIM, durante el primer semestre de 2006

el Ministerio de la Familia repatrió a 26 jóvenes víctimas de explotación a países como El Salvador, Costa Rica, Guatemala, México y Estados Unidos. Se estima que el nivel de registro de este delito es de tres casos por cada uno denunciado. Con Llama y Vive los socios esperan incrementar el número de denuncias según el modelo de Perú, donde la campaña generó un promedio de 1000 llamadas mensuales y un total de 91 denuncias de casos.

En Centroamérica la trata de personas es un fenómeno de naturaleza regional que a menudo ocurre a consecuencia de la emigración ilegal. Según la OIM, cada año más de 50 mil niñas y niños viajan solos a través de las fronteras centroamericanas con el objetivo de llegar a Estados Unidos o Canadá. A lo largo de estas rutas, los jóvenes enfrentan peligros constantes y se convierten en presa fácil de proxenetas que los reclutan para explotarlos en las ciudades de mayor tránsito.

La trata existe...
aunque no la sepamos reconocer.
No me dejan volver a mi casa
Nunca me regresaron mis documentos
Los patrones se quedan con nuestro dinero
LLAMA Y VIVE
0800-2-3232
gratis y confidencial
Si estás lejos de casa y te están explotando sexual o laboralmente, eres víctima de trata. Denúncialo.

trata de
PERSONAS

UN ACERCAMIENTO AL DELITO DE LA TRATA DE PERSONAS EN NICARAGUA
Save the Children

OIM
ACTIVIDADES DE LUCHA
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
OIM Organización Internacional para las Migraciones

Vos podés ser la próxima víctima.
NO A LA TRATA DE PERSONAS
NO A LA ESCLAVITUD MODERNA